



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11295

Miércoles 24 de Agosto de 2011

Edición de 47 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1201 a 1207, 1209 a 1213, 1215 a 1221, 1223 a 1232, 1237  
y 1238 ..... 2-21

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7303/11 RRHH ..... 21-22

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2011 - Res. Nº 654, 851 y 858 ..... 22  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. Nº 192 a 196, 198, 199, 200 y 201 ..... 22-24  
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional de Trabajo Puerto Madryn  
Año 2011 - Res. Nº 703 y 830 ..... 24-25

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2011 - Disp. Nº 82, 83, 85 y 86 ..... 25-27

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2011 - Disp. Nº 58 ..... 28  
Secretaría de Trabajo  
Dirección General de Defensa y Protección de los  
Consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut  
Año 2011 - Disp. Nº 63 ..... 28

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 28-47

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1201 12-08-11**

Artículo 1°.- Modificar y aprobar la estructura orgánica funcional de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, aprobada mediante Decreto N° 213/89, eliminando un (1) cargo Jefe de División Contratos y Documentos.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria conforme Decreto N° 941/09 de fecha 04 de agosto de 2009, a la agente Cecilia Natalia TISSOT, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Cecilia Natalia TISSOT (D.N.I N° 26.889.182-Clase 1978), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 21: Representación Notarial del Estado-Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2011.

**Dto. N° 1202 12-08-11**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Hospital Rural Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir de la fecha indicada en el Anexo I y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Hospital Rural Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Rural Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Finan-

ciero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2011.

## ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	MONTO	INICIO
BARRIA, María Soledad	29.066.736	1981	Servicios	Servicios \$ 2.093,02		10-12-2010
CONTRERAS, Erica Rosa	30.692.794	1984	Servicios	Servicios \$ 2.093,02		14-12-2010
CHINGOLEO, Gladys Mabel	22.977.890	1973	Servicios	Servicios \$ 2.093,02		10-12-2010
GUENCHUL, Juana Luisa	18.648.501	1967	Servicios	Servicios \$ 2.093,02		10-12-2010
LÓPEZ, Mariana Gisel	31.189.658	1986	Servicios	Servicios \$ 2.311,63		10-12-2010
HUIRCAPAN, Diego José Alberto	29.983.666	1983	Servicios	Servicios \$ 2.093,02		10-12-2010

**Dto. N° 1203 12-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora MOYANO, María Claudia (Clase 1976 - M.I. N° 25.150.771), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.953,49), a partir del 15 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora MOYANO, María Claudia (Clase 1976 - M.I. N° 25.150.771), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.953,49), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora MOYANO, María Claudia (Clase 1976 - M.I. N° 25.150.771), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.276,28), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MOYANO, María Claudia (Clase 1976 - M.I. N° 25.150.771), para desempeñarse como instrumentadora quirúrgica en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.276,28).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1204****12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente BRAVO, Zulma Andrea (Clase 1965 - M.I. N° 17.888.509), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 16 de marzo de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011 inclusive.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	MONTO	INICIO
MORALES ARAUJO						
Soraya Lorena	93.055.968	1981	Enfermera	Profesional	\$ 4.328,94	03-03-2011
BAGATOLI Leticia Liliana	28.888.078	1981	Enfermera	Profesional	\$ 4.328,94	03-03-2011
BARRIOS Ana Marcela	26.494.464	1978	Enfermera	Profesional	\$ 4.328,94	03-03-2011

**Dto. N° 1205****12-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ALVAREZ, Laura Alejandra, (Clase 1982 -

M.I. N° 29.239.982), para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTAY SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1206****12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en los distintos establecimientos hospitalarios que en cada caso se indica dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha y con la retribución que en cada caso se indica.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I, que forman parte integrante del presente Decreto, para desempeñarse como enfermeros en los distintos establecimientos hospitalarios que en cada caso se indica dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	INICIO
BARRIENTOS, Karina Elizabeth	26.944.863	1979	Profesional	Hospital Rural Cushman	01-02-2011
REMUNERACION					
INICIO HASTA 28-02-11 A PARTIR DEL 01-03-11					
				\$ 3.390,01	\$ 4.328,94
QUIROGA, Claudia Margarita	18.539.780	1967	Profesional	Hospital Reg. Com. Riv.	10-01-2011
REMUNERACION					
INICIO HASTA 28-02-11 A PARTIR DEL 01-03-11					
				\$ 4.141,18	\$ 4.480,11
VIDAL, José Ismael	30.859.026	1984	Profesional	Hospital Reg. Com. Riv.	07-01-2011
REMUNERACION					
INICIO HASTA 28-02-11 A PARTIR DEL 01-03-11					
				\$ 4.141,18	\$ 4.480,11
ROSALES, Silvina Elizabeth	26.236.557	1977	Profesional	Hospital Reg. Com. Riv.	10-01-2011
REMUNERACION					
INICIO HASTA 28-02-11 A PARTIR DEL 01-03-11					
				\$ 4.141,18	\$ 4.480,11

**Dto. N° 1207****12-08-11**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por el Licenciado en Administración RICHARD, Pablo Oscar (M.I. N° 26.106.872 - Clase 1977) en el cargo de Jefe División Compras del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al Licenciado en Administración RICHARD, Pablo Oscar las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Licenciado en Administración RICHARD, Pablo Oscar (M.I.N° 26.106.872 - Clase 1977) en el cargo de Jefe División Compras del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 4°.- Abónese al profesional mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo de División Compras del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley 3541).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Puerto Madryn de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1209****12-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo y Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Educación eliminándose DOS (2) cargos en la Planta Transitoria e incrementándose UN (1) cargo Administrativo y UN (1) cargo de Servicios de la Planta Transitoria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, a la señora María Ana CÁRDENAS (M.I. N° 14.388.373 - Clase 1962) y a la señora Zulma Yamila MAYA (M.I. 30.325.246 - Clase 1983) para cumplir funciones admi-

nistrativas y de servicios respectivamente, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por la señora María Ana CÁRDENAS por el cumplimiento de las tareas técnicas administrativas será de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTAY NUEVE (\$ 1.739) y para la señora Zulma Yamila MAYA cumpliendo funciones de servicios será de PESOS UN MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 1.615), debiendo adicionarse, en ambos casos, a la suma resultante del básico y los demás incrementos de ley, el adicional necesario para adecuar la suma a percibir al mínimo establecido en el artículo 15 de la Ley I N° 318.-

artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1: conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo sustentable. Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1210****12-08-11**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la División Escrituras Públicas, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Cecilia Natalia TISSOT (DNI N° 26.889.182 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal de la Escribanía General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta la designación de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 21: Representación Notarial del Estado- Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2011.

**Dto. N° 1211****12-08-11**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de -Gobierno, (antes Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia) y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, protocolizado al Tomo 2, Folio 57 en fecha 30 de junio de 1983, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Acéptase la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a

favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Gobierno), del inmueble que con todo anexado a su suelo, se designa como: Parcela 1, Manzana 24, Sector 2, Circunscripción 5, Ejido 37 - Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, con una superficie de SEIS MIL METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (6.000,30 m<sup>2</sup>), identificado con el Padrón Inmobiliario N° 96291, cedido por el Convenio que por este acto se ratifica.-

Artículo 3°.- Autorízase a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Gobierno el bien inmueble donado, detallado en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, libre de toda deuda o gravamen, para su afectación a las instalaciones de la Seccional Tercera de Policía de la Ciudad de Trelew.-

#### **Dto. N° 1212 12-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e incrementando un (1) cargo en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Planta Transitoria Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 2°.- Incorporar a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señorita Angélica Soledad CABAÑA (DNI N° 33.771.452 - Clase 1989).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas de la señorita Angélica Soledad CABAÑA (DNI N° 33.771.452 - Clase 1989) será de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2009.

#### **Dto. N° 1213 12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la agente Karina Margot PAZ (DNI N° 27.322.532 - Clase 1979), cargo Administrativo Planta Transitoria en la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de

Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, a la agente Karina Margot PAZ (DNI. N° 27.322.532 - Clase 1979).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas de la agente Karina Margot PAZ (DNI N° 27.322.532 - Clase 1979) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto fue afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2010.

#### **Dto. N° 1215 12-08-11**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a efectuar la contratación directa tendiente a la Locación de un Inmueble sito en Avenida Sarmiento y Vacchina de la ciudad de Rawson, para ser destinado a oficinas de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, con la Señora Elisa María ASBUN ABURDENE (DNI N° 92.470.562), domiciliada en Pasaje Roselli N° 447 de la ciudad de Rawson, por un monto mensual de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) para el primer año y de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para el segundo.-

Artículo 2°.- El presente trámite corresponde que sea encuadrado en la normativa establecida por el Artículo 95° inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Inmueble.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la contratación que se aprueba por el Artículo anterior, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 65 - Programa 19 - Actividad 01 - IPP 321 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

#### **Dto. N° 1216 12-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo y en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del M.E y C.P - Actividad 6: Recursos Humanos y Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Educación, eliminándose tres (3) funciones servicios de la Planta Transitoria, e incrementándose en la Planta Transitoria de la Dirección Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General

de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, dos (2) funciones administrativas y en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del citado Ministerio, una (1) función administrativa.-

Artículo 3°.- Incorporase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, para cumplir funciones administrativas a las señoras LLANQUETRU, Fernanda Soledad (M.I. N° 28.055.141 - Clase 1980) y CAMINOTTI, Soraya Cristina (M.I. N° 34.168.787 - Clase 1989) a la Planta Transitoria de la Dirección Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, y a la señora SISTERNA, Tamara Magalí (M.I. N° 33.353.972 - Clase 1988) a la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del citado Ministerio, percibiendo por el cumplimiento de sus funciones administrativas una remuneración mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.674, 42) menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32, respectivamente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del M.E y C.P - Actividad 6: Recursos Humanos y Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

#### **Dto. N° 1217**

**12-08-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo del Departamento Mantenimiento de la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, del agente Antonio Fernando CABRERA (M.I. N° 13.160.264 - Clase 1959), quien revista en el cargo Mecánico Aeronáutico «A» - Código 3-071 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección antes mencionada, a partir del 26 de mayo de 2011.-

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por el agente Pablo Martín LEMMA (M.I. N° 18.027.123 - Clase 1967), en el ejercicio de su función como Jefe de Departamento Mantenimiento - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de 27 de mayo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Mantenimiento - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo Martín LEMMA (M.I. N° 18.027.123 - Clase 1967), quien revista en el cargo Mecánico Aeronáutico «A» - Código 3-071 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Artículo 4°.- El agente designado en el Artículo 3° del presente Decreto, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, en

la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir del 27 de mayo de 2011.-

Artículo 5°.- Abonar a partir del 27 de mayo de 2011, al agente Pablo Martín LEMMA (M.I. N° 18.027.123 - Clase 1967), la Bonificación Especial, otorgada a la Jefatura del Departamento Mantenimiento, establecida en el Anexo N° I del Decreto N° 562/11.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

#### **Dto. N° 1218**

**12-08-11**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su Modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señora Elena Beatriz TELLI (DNI. N° 21.806.487 - Clase 1971).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la señora Elena Beatriz TELLI (DNI. N° 21.806.487 - Clase 1971) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

#### **Dto. N° 1219**

**12-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Guillermo Alexis MEDINA (M.I. N° 26.422.047 - Clase 1978) desde el 01 de junio de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones administrativas en la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor Guillermo Alexis MEDINA (M.I. N° 26.422.047 - Clase 1978), para cumplir funciones administrativas en la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo -Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Abónese, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) mensuales, al señor Guillermo Alexis MEDINA (M.I. N° 26.422.047 - Clase 1978).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secre-

taría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.

**Dto. N° 1220 12-08-11**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 2560, de fecha 30 de diciembre de 2004, mediante el cual se designa a la agente Emilse Elena SEIMANDI (M.I N° 6.366.604 - Clase 1950) a cargo de la Delegación Zona Sur de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Ley I N° 187.-

Artículo 2°.- Reubíquese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Emilse Elena SEIMANDI (M.I N° 6.366.604 - Clase 1950) Cargo Oficial Superior Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Ley I N° 74, en el Cargo Jefe Departamento Internado Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- La agente Emilse Elena SEIMANDI (M.I N° 6.366.604 - Clase 1950) percibirá el Adicional establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

**Dto. N° 1221 12-08-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, Ley I N° 341, conforme Decreto N° 836/08 de fecha 1° de julio de 2008, del agente Mariano Rolando ROCO (DNI N° 31.388.253- Clase 1985), cargo Administrativo Planta Transitoria de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, diez (10) días de licencia pendiente de usufructo correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

**Dto. N° 1223 12-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Se-

cretaría de Salud, Programa 16 -Atención Médica Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Noreste, Programa 17 -Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Esquel, Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Planteo Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 17 y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 13 en la Planta Permanente y un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 14, dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 13 y un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 en la Planta Permanente del Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 14 en la Planta Temporaria y un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 4 en la Planta Permanente del Programa 20 -Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria y un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 12 en la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, un cargo Agrupamiento C, Categoría 6 en la planta Permanente del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 Atención Médica Hospital Esquel, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 en planta Permanente del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson -actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, y creándose siete (7) Departamentos Zonales y cuatro (4) Divisiones Zonales en la Planta Permanente del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección Provincial Área Programática Trelew aprobada por Resolución N° XXI - 177/93.S.P.S, creándose los siguientes cargos de Departamentos Zonales: Farmacia y Fiscalización, Estadística e Informática de Salud, Capacitación, Contable, Tesorería, Compras, Administración de Personal, Patologías Prevalentes Transmisibles, Programas de Salud y Enfermería; y los siguientes cargos de Divisiones Zonales: Rendiciones, Registro de Bienes Sectoriales, Mesa de Entradas, Despacho, Sistemas de Información, Automotores, Epidemiología, Zoonosis, Salud Bucal, Salud Mental, Maternidad Infancia y Adolescencia, Nutrición, Atención Integral de la Discapacidad, Prevención y Control de las Lesiones, y Prevención de Adicciones.

Artículo 4°.- Modificase, a partir de la fecha del presente Decreto la denominación de los siguientes cargos: la Dirección de Administración por Dirección Asociada Administrativa Contable, la División Recuperación del Recurso Físico en Salud por División Zonal Recursos Físicos en Salud, la División Recuperación de Prestaciones Realizadas por División Zonal de Recuperación de Prestaciones, la División Electromedicina por División Zonal Electromedicina, y la Dirección Asociada Área Programática Trelew aprobada por Decreto N° 189/99 por Dirección Asociada Médica.

Artículo 5°.- Apruébase la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección Provincial Área Programática Trelew.

Artículo 6°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el ejercicio de los cargos a crearse, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 7°.- Establécese, a partir de la fecha del presente Decreto, el plazo de treinta (30) días hábiles, para que la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut elabore y eleve a este Poder Ejecutivo, el pertinente proyecto de reubicación de los agentes que pudieran resultar afectados por la aprobación de la nueva Estructura Orgánica Funcional para la Dirección Provincial Área Programática Trelew.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2011.

### ANEXO III

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW

##### MISIÓN:

Conducir los procesos de planificación, programación, ejecución, supervisión y fiscalización de los recursos en salud y de las acciones sanitarias en el ámbito del Área Programática, de acuerdo a los lineamientos y a las políticas que dicte el Gobierno Provincial y la Secretaría de Salud.

##### FUNCIONES:

- Ejercer la autoridad técnica administrativa y pautas sanitarias del Área Programática, cumpliendo y haciendo cumplir las políticas y directivas que en tal sentido elaboren y determinen el Gobierno Provincial y la Secretaría de Salud.
- Promover la participación activa de la comunidad en la organización, asistencia y evaluación de las acciones de salud.
- Garantizar el proceso que asegure la elaboración del plan de salud y del presupuesto anual para toda el Área Programática.
- Disponer la administración de los recursos humanos bajo su dependencia y promover el trabajo grupal e informes disciplinarios y de producción

para mejorar la calidad de gestión.

- Administrar los recursos financieros y materiales en todo el ámbito del Área Programática.
- Promover la formulación, ejecución y adecuación de programas, subprogramas, actividades y normas de salud en todo el ámbito del Área Programática.
- Garantizar el abastecimiento adecuado de insumes a los establecimientos sanitarios de su dependencia.
- Desarrollar la formulación y ejecución de programas y acciones dirigidas a asegurar las compras, depósito adecuado y distribución de fármacos, material de curaciones, accesorios, drogas para uso farmacéutico y drogas y materiales radiográficos en cantidad, calidad y condiciones de empleo suficientes, con el fin de cubrir las necesidades establecidas por los servicios de salud pertenecientes al sistema.
- Garantizar el desarrollo de sistemas de información a nivel local y la incorporación de criterios epidemiológicos oportunos y sistemáticos con el fin de detectar y contribuir a resolver los daños en salud prevalentes en el ámbito del Área Programática a su cargo.
- Garantizar el desarrollo del Sistema de Gestión Hospitalaria en todo el ámbito del Área Programática.

##### DEPENDENCIA:

- De la Secretaría de Salud

##### REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título profesional en ciencias médicas con experiencia reconocida de más de tres años de gestión, preferentemente en el Área Programática a su cargo.

#### DEPARTAMENTO ZONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE SALUD

##### MISIÓN:

Promover y garantizar el desarrollo de un sistema de información adecuado, accesible, oportuno y confiable aportando datos de indicadores que contribuyan a la gestión y acción sanitaria de usuarios locales y zonales.

##### FUNCIONES:

- Participar en la planificación, organización y normatización de la recolección y transmisión de información a Nivel Central y a la Dirección Provincial de Área Programática.
- Participar y programar con los usuarios potenciales actividades concernientes a la captación de información con criterio y uso epidemiológico.
- Asesorar y supervisar técnicamente la aplicación de normas y procedimientos generados en los niveles Nacional y Provincial dentro del Área Programática.
- Recepcionar la información sistemáticamente de los Establecimientos Sanitarios del Área Programática. Controlar y verificar la integridad de dicha información.
- Participar en la recolección de información solici-

tada anualmente a los Establecimientos del Sector privado y/o de obras Públicas.

- Recepcionar la información sistemáticamente de los Registros Civiles, Juzgados de Paz del Área Programática. Verificar la integridad de dicha información y realizar los reparos de calidad necesarios.
- Colaborar con las tareas de recolección, asesoramiento y reparos de calidad inherentes al Registro Poblacional de Tumores.
- Remitir de los plazos fijados a fin de que la información sea íntegra, oportuna y útil; manteniendo al día el flujo de reportos de calidad.
- Elaborar y difundir tabulados indicadores para usuarios potenciales a nivel del Área Programática.
- Promover y participar en la capacitación del personal que realiza funciones estadísticas.
- Promover y difundir el uso de la estadística en las acciones de salud a nivel local y del Área Programática.
- Mantener al día la información estadística del Área Programática mediante software específico y envío periódico al Departamento Provincial de Estadísticas e Información de Salud.

**DEPENDENCIA:**

- Depende Programática y Técnicamente de la Dirección Provincial de Área Programática.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título en Técnico para Estadísticas y/o Competencia Equivalentes.

**DEPARTAMENTO ZONAL DE FARMACIA Y FISCALIZACIÓN**

**MISIÓN:**

Programar la previsión y abastecimiento en lo que a medicamentos y productos médicos descartables se refiere, de los Hospitales y Centros de Salud dependientes de su zona.

Formular y ejecutar todas las acciones tendientes a propiciar el uso Racional de los Medicamentos y productos Médicos descartables, en concordancia con el Departamento Provincial Fiscalización de Farmacia.

Coordinar con los distintos Programas de Salud el abastecimiento de medicamentos e insumes médicos utilizados por los mismos.

**FUNCIONES:**

- Recepcionar, controlar, almacenar y distribuir los medicamentos y productos médicos enviados desde Nivel Central y/o adquiridos por el Área Programática.
- Recepción de las necesidades de medicamentos y productos médicos de los distintos Hospitales, Puestos Sanitarios y CAPS dependiente del Área.
- Unificar los requerimientos de todos los establecimientos asistenciales de la zona para posteriormente enviado al Departamento Provincial Fiscalización de Farmacia de acuerdo a la norma vigente (Resolución 019/05).

- Gestionar la adquisición de aquellos medicamentos incluidos en el Listado Terapéutico Provincial que no provee Nivel Central.

- Cumplimiento de las Normas vigentes del Ejercicio Profesional Farmacéutico y de las Normas Provinciales: Resolución 019/05 Normas Básicas de Almacenamiento, Distribución y Transporte de medicamentos y Productos Médicos y de la Resolución 236/05 Listado Terapéutico Provincial.

- Integrar el Comité de Farmacia y Terapéutica según lo prevé la Resolución 236/05.

- Coordinar con el Director del Área Programática la visita periódica a los distintos Hospitales Rurales, Puesto Sanitarios y CAPS de su dependencia, verificando el control del stock, registro, almacenamiento de medicamentos y productos médicos, propiciando el Uso Racional de los mismos.

- Realizar aquellas tareas que le encomiende la Dirección Provincial de Farmacia con previo conocimiento de la Dirección Área correspondiente.

**DEPENDENCIA:**

- Depende Funcional y Administrativamente de la Dirección Provincial de Área Programática.

**REQUISITO PARA EL CARGO:**

- Poseer título Universitario de farmacéutico/a con experiencia en el área.

**DEPARTAMENTO ZONAL DE CAPACITACIÓN**

**MISIÓN:**

Asistir a la Dirección de Área Programática, en concordancia con el Departamento Provincial de Capacitación Continua, para hacer uso de la capacitación continua, adecuadamente gestionada, planificada y ejecutada, como una herramienta que coadyuve a mejorar y facilitar el desarrollo y afianzamiento de competencias en los agentes de salud que propendan la consecución del logro de los objetivos de la política sanitaria instalada desde la Secretaría de Salud mediante el mejoramiento de los procesos y productos que se generan en la misma.

**FUNCIONES:**

- Desarrollar periódicamente el diagnóstico de situación del Área Programática.

- Desarrollar un plan de acción plurianual escrito con el establecimiento de prioridades según las políticas emanadas de la Secretaría de Salud y con base en el diagnóstico de situación.

- Propender progresivamente a una gestión descentralizada de la capacitación que asegure estándares de calidad, manteniendo la función de fiscalización y rectoría.

- Confeccionar los indicadores adecuados para poder evaluar las acciones de capacitación.

- Realizar una evaluación anual de la calidad de la capacitación impartida.

- Elaborar el Presupuesto anual de las capacitaciones a implementar, concordante con el Plan de Acción Plurianual.

- Integrar los Programas de Salud, propendiendo a optimizar la capacitación de los agentes efectores en las distintas áreas y los recursos bajo programa.
- Promover, monitorear y optimizar el desarrollo y funcionamiento del sistema de residencias del equipo de salud.
- Establecer líneas de trabajo interinstitucionales, para facilitar la capacitación de agentes multiplicadores de salud con otros organismos, para multiplicar las posibilidades de promoción de la salud en la población, especialmente en relación a la accidentología, medio ambiente sustentable, antropozoonosis, hábitos tóxicos, planificación familiar, etc.
- Promover, monitorear y evaluar los proyectos de investigación básica y aplicada generada por los agentes de salud en el Área Programática.
- Coordinar las actividades de grado de Universidades Nacionales e Institutos habilitados, en los Establecimientos de Salud del Área.
- Fomentar la participación y el trabajo en equipo.
- Promover las actividades de los Comités de Docencia e Investigación, coordinando y supervisando su funcionamiento.
- Promover y participar en reuniones de consenso con el Departamento Provincial de Capacitación Continua y los Departamentos de las distintas Áreas Programáticas.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Provincial de Área Programática Trelew.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título profesional universitario, de carrera de más de 4 años de duración, con reconocida actividad en la materia.

**DIRECCIÓN ASOCIADA ADMINISTRATIVA CONTABLE****MISIÓN:**

Administrar todas las acciones referentes a la ejecución del presupuesto, aprovisionamiento, de personal y de servicios generales del Área Programática.

**FUNCIONES:**

- Centralizar todos los actos administrativos, procediendo a su control y custodia.
- Realizar las acciones administrativas que hagan a la administración de gastos y pagos en el Sistema de Administración financiera que implemente la Provincia y rendición de los gastos y las referentes al inventario general de su Área Programática.
- Realizar las acciones administrativas relativas al movimiento de fondos de su Área Programática.
- Adquirir, recepcionar y distribuir los bienes y servicios para los fines del cumplimiento de las acciones que adquiera su Área Programática.

- Consolidar la preparación del anteproyecto del presupuesto de su Área Programática.
- Consolidar la confección de la Cuenta General del Ejercicio.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Provincial de Área Programática.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título de Contador Público o Licenciado en Administración o Licenciado en Economía, con experiencia de más de tres años en la materia.

**DEPARTAMENTO ZONAL CONTABLE****MISIÓN:**

Realizar las acciones administrativas que hagan a la registración de los gastos del Área Programática Trelew.

**FUNCIONES:**

- Llevar de acuerdo a las disposiciones vigentes el registro en el Sistema de Administración Financiera que implemente la provincia, de los gastos del Área Programática y Hospitales dependientes.
- Efectuar las liquidaciones de viáticos, llevando un registro de control de los mismos.
- Confeccionar y llevar el registro de Órdenes de Pago del Área Programática.
- Proporcionar informes periódicos sobre la situación presupuestaria del Área, por medio de formularios que se generan en el Sistema Contable.
- Elaborar lo informes necesarios para la confección de Cuenta General del Ejercicio.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable del Área Programática.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo conocimiento de las normas legales vigentes con experiencia de más de tres años en la materia.

**DIVISIÓN ZONAL DE RENDICIONES****MISIÓN:**

Efectuar las rendiciones de Cuenta del Área Programática ante el Titular de Cuentas de la Provincia.

**FUNCIONES:**

- Preparar y remitir al Tribunal de Cuentas, las rendiciones correspondientes, de acuerdo a los comprobantes suministrados por la Tesorería del Área Programática.
- Preparar en forma conjunta con la Tesorería respectiva el informe del movimiento de fondos y valores para presentar al Tribunal de Cuentas.
- Requerir a los distintos Servicios en forma conminatoria los comprobantes no remitidos en tiempo y forma.
- Efectuar los controles necesarios antes de elevar

al Tribunal de Cuentas de la Provincia, las rendiciones de Cuentas correspondientes a las distintas dependencias del Área Programática.

- Verificar los cargos y total de rendiciones con Contabilidad de Responsables.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Zonal Contable.-

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo y conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres años en la materia.

**DEPARTAMENTO ZONAL DE TESORERÍA**

**MISIÓN:**

Llevar el movimiento general del tesorero y elaborar la información necesaria para analizar la situación financiera del Área Programática.

**FUNCIONES:**

- Realizar los pagos en general y efectuar las rendiciones correspondientes de pagos, recaudaciones y gestión de cuentas corrientes bancarias.

- Efectuar las registraciones y mantener en custodia los recursos económicos del Área de acuerdo a las normas vigentes de Contaduría General para el SIAFyC.

- Efectuar todos los egresos a través de la emisión de cheques contra las distintas Cuentas Bancarias, registrarlos a medida que se emitan en el Libro Banco habilitado a tal fin, para cada una de las cuentas bancarias.

- Mensualmente confeccionará un Balance de Ingresos y Egresos que se remitirá al Departamento de Contabilidad y a la División Rendiciones del Área Programática.

- Elaborar los informes necesarios para la confección de la Cuenta General del Ejercicio.

- Confeccionará diariamente un parte Diario de Tesorería en el que consten todos los ingresos y egresos de las distintas cuentas bancarias.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable del Área Programática.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo y conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres años en la materia.

**DEPARTAMENTO ZONAL DE COMPRAS**

**MISIÓN:**

Adquirir, recepcionar y distribuir los bienes y servicios para los fines del cumplimiento de las acciones del Área Programática.

**FUNCIONES:**

- Tramitar de acuerdo a las reglamentaciones vigen-

tes, todas solicitud de adquisición de bienes o contrataciones de Servicios del Área y verificar el cumplimiento de los contratos.

- Prestar asesoramiento y apoyo a las administraciones de los servicios asistenciales dependientes del Área Programática.

- Elaborar y Llevar registro de los contratos de prestación de servicios para el Área.

- Llevar vencimientos de los mismos.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable del Área Programática.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo, conocimiento de normas legales vigentes y experiencia de más de tres años en la materia.

**DEPARTAMENTO ZONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**MISIÓN:**

Administrar todas las acciones que establece la normativa vigente, en los procedimientos o actuaciones que se relacionen con los agentes, cargos y/o estructuras del Área Programática.

**FUNCIONES:**

- Administrar todo procedimiento o actuación que se relacione con los agentes, cargos y/o estructuras, a efectos de procurar el desarrollo armónico en la carrera de cada empleado en concordancia con lo que establecen las normas en vigencia.

- Administrar las acciones que se refieren al régimen de horario, asistencia y licencias, aplicando las normas en vigencia.

- Asistir y asesorar a todos los niveles de la Dirección de Área Programática en forma permanente sobre los regímenes y la legislación vigente.

- Promover el recopilamiento y registro de los antecedentes personales y de la carrera de todo agente e informar todo requerimiento que se le formule.

- Supervisar la aplicación de todas las normas vigentes en materia de administración de personal y realizar inspecciones a fin de constatar en terreno el cumplimiento de las directivas dispuestas.

- Capacitar al personal dependiente promoviendo la descentralización de las actividades en todo lo que sea posible.

- Someter a la firma de la superioridad los proyectos de actos administrativos en materia de su competencia.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable del Área Programática.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo, conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres años en la materia.

**DIVISIÓN ZONAL DE REGISTRO DE BIENES SECTORIALES****MISIÓN:**

Ejecutar las acciones administrativas referentes al inventario y a la administración de los bienes muebles e inmuebles del Área Programática.

**FUNCIONES:**

- Controlar las operaciones y variaciones patrimoniales de los bienes y elementos, operadas entre responsables, sub-responsables en función de los aspectos contables y legales correspondientes.
- Efectuar fiscalización patrimonial en los distintos servicios administrativos e iniciarlas actuaciones para determinar los responsables.
- Controlar las existencias iniciales evaluación posterior por responsables, sub-responsables, por cuenta y especie, según el Clasificador de Bienes.
- Llevar actualizados por sector los inventarios en el Área Programática.
- Intervenir toda documentación que dé lugar al uso del crédito de inversión de bienes inventariables en el Área Programática.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable del Área Programática.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario, conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres años en la materia.

**DIVISIÓN ZONAL DE MESA DE ENTRADAS****MISIÓN:**

Atender el ingreso, egreso y distribución de la documentación que se tramita por el Área Programática, procediendo a su control, registro y entrega.

**FUNCIONES:**

- Recibir, abrir, clasificar, registrar, fichar, iniciar el trámite y distribuir la documentación o correspondencia.
- Franquear y expedir la correspondencia que egrese del Área Programática.
- Llevar el archivo de los registros de toda la documentación que se remita a las distintas dependencias.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable del Área.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo, conocimiento de legislación y procedimientos administrativos.

**DIVISIÓN ZONAL DE DESPACHO****MISIÓN:**

Organizar y atender el Despacho diario de la documentación del Área, organizar y controlar el archivo de la documentación del Área.

**FUNCIONES:**

- Atender los despachos diarios y diligenciar informes y preparar la documentación para la firma de los superiores.
- Suscribir providencia de trámite.
- Registrar y autenticar los proyectos de disposición y circulares llevando un registro oficial de las mismas.
- Llevar el archivo de toda la documentación del Área Programática.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo, conocimiento de legislación y procedimientos administrativos.

**DIVISIÓN ZONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN****MISIÓN:**

Planificar, coordinar y controlar las actividades informáticas del Área Programática y de los establecimientos de su dependencia, conforme a los objetivos fijados por la Secretaría de Salud y la Dirección Provincial de Área Programática.

**FUNCIONES:**

- Supervisar la implementación de los sistemas de información, administrativos y computarizados, tanto en el Área como en los hospitales dependientes de la misma, colaborando con la División Provincial Sistema de Información y Capital Humano.
- Propender al mantenimiento de los sistemas informáticos.
- Supervisar el flujo y el control de la información en los procesos administrativos.
- Entender en el mantenimiento de las comunicaciones informáticas.
- Dar soporte frente a problemas de equipamiento a los hospitales del área que no cuenten con personal de informática, coordinando las acciones técnicas operativas para el mantenimiento y reparación de dicho equipamiento.
- Capacitar al personal del área para el correcto uso y comprensión de los elementos informáticos.

**DEPENDENCIA:**

- Depende Funcional y Administrativamente de la Dirección Asociada Administrativa Contable; Programática y técnicamente de la División Provincial Sistemas de Información y Capital Humano.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título universitario de Analista y/o Programador de PC, o Tecnicatura en Computación.

**DIVISIÓN ZONAL DE ELECTROMEDICINA****MISIÓN:**

Planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones dirigidas a la adquisición, mantenimiento, rediseño y baja del recurso electromédico en el Área Programática, de acuerdo a los objetivos fijados.

**FUNCIONES:**

- Planificar y programar el mantenimiento de los recursos electromédicos existentes en el Área.
- Elaborar, orientar y controlar las inversiones de los fondos especiales dirigidas a la adquisición y mantenimiento de equipamiento electromédicos.
- Mantener actualizado el catastro del recurso electromédico, estado de conservación, tiempo de vida y baja de los mismos.
- Promover la capacitación de los operarios y técnicos en el uso y mantenimiento de los equipos.
- Realizar y proponer los presupuestos que se requieran para obtener y mantener eficientemente los equipamientos, tanto en forma preventiva como correctiva.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título de Ingeniero en Electromedicina ó de técnico en electromedicina.

**DIVISIÓN ZONAL PE RECURSOS FÍSICOS EN SALUD****MISIÓN:**

Planificar y programar el mantenimiento de los recursos físicos en Salud existentes en el Área.

**FUNCIONES:**

- Elaborar relevamientos que demuestren un diagnóstico sobre el estado de conservación de los establecimientos y sus instalaciones, sobre necesidades y/o modificaciones manteniéndolo actualizado.
- Elaborar los programas de mantenimiento tendientes a preservar los recursos físicos existentes, evaluando las necesidades prioritarias para su recuperación.
- Proponer y redactar normas a aplicarse en el ámbito del Área para la ejecución del primer nivel del mantenimiento edilicio supervisando su cumplimiento.
- Promover programas de capacitación de personal de mantenimiento hospitalario.
- Mantener relación con las áreas intra y extra sectorial en el ámbito provincial, a través de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud.

- Asesorar sobre las alternativas de ejecución de obras de mantenimiento a efectos de aconsejar la más conveniente para la Provincia.

- Elaborar las especificaciones técnicas necesarias para la compra de materiales y/o equipamientos básicos.

- Ejecutar el mantenimiento y conservación de los bienes inmuebles del Área Programática.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título Técnico Maestro Mayor de Obra y/o Ingeniero Civil y/o Arquitecto.

**DIVISIÓN ZONAL DE RECUPERACIÓN DE PRESTACIONES****MISION:**

Ejecutar y supervisar las acciones administrativas referentes al Sistema de Recuperación de Prestaciones Realizadas.

**FUNCIONES:**

- Controlar las facturaciones que remitan los Hospitales Rurales dependientes del Área, elevando las mismas a las Obras Sociales y/o Compañías Aseguradoras.
- Controlar las facturaciones del Plan Nacer.
- Llevar un registro actualizado que refleje la situación financiera de los Hospitales Rurales y Puestos que manejen recursos de Arancelamiento Hospitalario Provincial y Plan Nacer.
- Controlar las rendiciones de lo recaudado, remitidas por los hospitales rurales dependientes del Área.
- Asesorar a los efectores sobre las gestiones de cobro y procedimientos de notificación ante la Superintendencia de Seguros de Nación.
- Promover la capacitación del personal hospitalario afectado a las tareas de facturación y recupero de prestaciones.
- Supervisar el Sistema de Recuperación de Prestaciones en los distintos Servicios dependientes del Área.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo, conocimiento de legislación y procedimientos administrativos.

**DIVISIÓN ZONAL DE AUTOMOTORES****MISIÓN:**

Administrar el parque automotor del Área Programática Trelew.

**FUNCIONES:**

- Programar, coordinar, controlar y evaluar el movimiento, cumplimiento de las órdenes de viajes y las actividades específicas de los choferes a su cargo.
- Programar, coordinar y disponer los choferes y vehículos para la realización de las comisiones oportunas.
- Programar y cumplir las normas sobre utilización y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Área y los de los Hospitales dependientes del Área Programática Trelew. Coordinar con el área de compras la provisión de repuestos y accesorios que permitan el correcto mantenimiento de las unidades bajo su dependencia.
- Suministrar toda información referente a la reparación o mantenimiento de las unidades que le sean solicitadas por la superioridad. Dar asistencia técnica en materia de su competencia. Aconsejar y proponer la adquisición, baja o reparación integral de las unidades bajo su dependencia.
- Dar cumplimiento a las normas estipuladas en lo que respecta a mantenimiento de registro, patentamiento, seguro, cédula de identificación del automotor y guarda de unidades del Área. Velar por el mantenimiento y normal uso del equipamiento.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Administrativa Contable.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título secundario completo y experiencia mayor de 3 años en la actividad específica.

**DIRECCIÓN ASOCIADA MÉDICA****MISIÓN:**

Planificar, administrar y coordinar las actividades de los programas sanitarios en el Área Programática.

**FUNCIONES:**

- Tomar conocimiento pormenorizado de la calidad sanitaria, social, cultural y económica de la población bajo programa del Área Programática.
- Participar activamente en el desarrollo de los programas sanitarios, evaluando, supervisando y fiscalizando el cumplimiento de los mismos.
- Organizar y administrar las acciones de salud en el Área Programática de acuerdo con los objetivos, planes y programas establecidos.
- Recorrer en forma periódica y programada los distintos efectores de salud del Área Programática, elevando las necesidades a la Dirección Provincial de Área, en forma oportuna.
- Promover y participar en la elaboración de estrategias de comunicación social.
- Supervisar y evaluar las normas de los distintos efectores del área, fiscalizando su cumplimiento y proponiendo las modificaciones que estime conveniente.

- Priorizar los problemas de salud del Área Programática en base al desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica implementada.
- Promover el uso de la Epidemiología como herramienta de gestión hospitalaria.
- Formular recomendaciones para la intervención oportuna sobre la población con medidas colectivas sobre ambiente y legislación sanitaria.
- Promover la capacitación continua del personal de salud.
- Coordinar la referencia y contrarreferencia entre los distintos efectores, a fin de garantizar la oferta de los servicios y la calidad de la atención, priorizando las necesidades del paciente.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Provincial de Área Programática.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título universitario en ciencias Médicas con experiencia previa en la conducción de servicios de salud.

**DEPARTAMENTO ZONAL DE PATOLOGÍAS PREVALENTES TRANSMISIBLES****MISIÓN:**

Propender al control asistencial y epidemiológico de las enfermedades prevalentes, transmisibles en el Área Programática.

**FUNCIONES:**

- Planificar, programar, coordinar y evaluar en el Área Programática los programas de enfermedades transmisibles, acordes a los objetivos de la Secretaría de Salud y las normativas de programas nacionales, a saber: Inmunizaciones e inmunoprevenibles, tuberculosis, hidatidosis, hantavirus, enfermedades de transmisión sexual y HIV-Sida y todas las enfermedades de denuncia obligatoria y las que figuren en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.
- Describir y analizar el comportamiento de las enfermedades transmisibles de mayor prevalencia epidemiológica del área.
- Realizar la Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades transmisibles mediante el uso de las herramientas epidemiológicas.
- Realizar estudios epidemiológicos orientados a determinar las causas de la producción de las enfermedades transmisibles.
- Proponer las normas técnicas y administrativas para la atención de las enfermedades transmisibles, de acuerdo a los objetivos que fije la Secretaría de Salud.
- Promover el cumplimiento de los reglamentos de profilaxis nacionales e internacionales, y vigilar el cumplimiento de los convenios con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, y de los reglamentos y legislación de su competencia.

- Promover y realizar acciones de capacitación del personal en las especialidades afines.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Médica.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título universitario en ciencias médicas, diplomado en Salud Pública o Administración Hospitalaria, Epidemiología o experiencia reconocida en programas de control sanitario.

**DIVISIÓN ZONAL DE ZONOSIS****MISION:**

Planificar, programar y coordinar aquellos programas sanitarios tendientes a la profilaxis y el control de enfermedades de los animales transmisibles al hombre, en el ámbito del Área Programática Trelew.

**FUNCIONES:**

- Prevenir y reducir la mortalidad, la morbilidad y los daños sociales, económicos y a la salud, causados a los seres humanos por la zoonosis.
- Implementar estrategias para controlar y eliminar los portadores, reservorios y vectores que las mantienen.
- Diseñar, dirigir y ejecutar programas de control de zoonosis urbana y de molestias sanitarias, en el Área Programática, en concordancia con las políticas sanitarias provinciales.
- Proponer objetivos, estrategias y metas para controlar las principales zoonosis en el área de influencia de la División.
- Participar y colaborar en los diferentes planes y programas de salud mediante el aporte de los conocimientos científicos y técnicos de la División.
- Elaborar subprogramas especializados sobre las principales zoonosis del Área Programática.
- Confeccionar el presupuesto anual de los programas específicos.
- Participar en la elaboración de normas técnicas necesarias para controlar y/o prevenir las zoonosis que afectan al área bajo programa.
- Garantizar la generación, flujo y disponibilidad de información sobre las enfermedades transmisibles de los animales al hombre.
- Participar en la elaboración e implantación de modelos operativos y en la evaluación de programas afines, como así también en la búsqueda de alternativas y fuentes de financiación.
- Coordinar con otros organismos, los temas relacionados con el control de las zoonosis y sus factores condicionantes.
- Proponer programas de capacitación sobre los temas de su competencia.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Zonal de Patologías Prevalentes Transmisibles.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título universitario en Ciencias Veterinarias, con formación y experiencia reconocida en la temática.

**DIVISIÓN ZONAL DE EPIDEMIOLOGÍA****MISIÓN:**

Planificar, programar y coordinar la producción sistemática de información sobre el comportamiento de eventos de salud-enfermedad de la población y los factores de riesgo que lo condicionan, para orientar la toma de decisiones dirigidas a mejorar el nivel de salud de la población, en todo el ámbito del Área Programática.

**FUNCIONES:**

- Verificar el cumplimiento y la calidad de la notificación de los diferentes eventos de salud en el Área Programática.
- Programar, coordinar y supervisar las actividades de vigilancia epidemiológica en el ámbito del Área Programática.
- Realizar las investigaciones epidemiológicas que correspondan.
- Describir y analizar el comportamiento de las enfermedades de mayor trascendencia epidemiológica en el Área.
- Elaborar y/o seleccionar los indicadores que permitan analizar la situación epidemiológica del área.
- Analizar y difundir en forma continua la información epidemiológica del Área.
- Elaborar y distribuir los boletines epidemiológicos, remitiendo la información de acuerdo a normas previstas por la Secretaría de Salud ó Nación.
- Verificar la correcta confección de las fichas epidemiológicas de las enfermedades objeto de vigilancia epidemiológica.
- Verificar las actualizaciones de los canales endémicos.
- Colaborar en la confección de los reportes de brote.
- Mantener un estrecho contacto intra e intersectorial para lograr un trabajo participativo en las acciones de control establecidas.
- Monitorear el funcionamiento del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud en toda el Área Programática, en forma oportuna.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Zonal de Patologías Prevalentes Transmisibles.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Profesional de la salud, con título universitario, con capacitación reconocida en Epidemiología.

**DEPARTAMENTO ZONAL DE PROGRAMAS DE SALUD****MISIÓN:**

Planificar y programar la implementación en el Área programática, de los Programas de Salud que defina la Secretaría de Salud.

**FUNCIONES:**

- Planificar, programar, supervisar, articular, evaluar y monitorear la aplicación, en el área Programática, de los Programas de Salud que defina la Secretaría de Salud.
- Coordinar y monitorear las acciones de los distintos Programas de Salud, garantizando las acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, propendiendo a la integración de los mismos.
- Generar programas de capacitación específicos para los efectores comprendidos en los distintos Programas de Salud.
- Proponer y verificar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas que contribuyan a lograr una mayor eficacia, eficiencia y efectividad en el desarrollo y aplicación de los Programas de Salud en el Área Programática.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Médica.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título de médico, diplomado en Salud Pública ó Administración Hospitalaria, Epidemiología ó experiencia reconocida en programas de control sanitario.

**DIVISIÓN ZONAL PE MATERNIDAD. INFANCIA Y ADOLESCENCIA****MISIÓN:**

Planificar, programar, supervisar, coordinar y evaluar en el ámbito del Área Programática, acorde a los objetivos de la Secretaría de Salud, las acciones destinadas a la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la Salud de las mujeres, los recién nacidos, los niños y los adolescentes, con el objeto de mejorar su nivel de salud que permita alcanzar un desarrollo humano pleno y sostenido.

**FUNCIONES:**

- Elaborar el diagnóstico de situación anual correspondiente en el Área Programática, que permita dirigir las acciones adecuadamente.
- Proponer la programación operativa anual a las autoridades.
- Identificar los grupos poblacionales de riesgo a fin de focalizar las acciones.
- Garantizar la oferta de los servicios y la calidad de la atención en todas las circunstancias, priorizando las necesidades del paciente.
- Realizar y hacer cumplir las normas técnicas y administrativas, revisándolas periódicamente de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Salud y las evidencias científicas reconocidas.
- Promover la capacitación continua del personal bajo programa.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Zonal de Programas de Salud.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título de médico, diplomado en Salud Pública ó Administración Hospitalaria, experiencia reconocida en Programas de Maternidad e Infancia.

**DIVISIÓN ZONAL DE SALUD BUCAL****MISIÓN:**

Planificar, programar, supervisar, coordinar y evaluar en el ámbito del Área Programática, acorde a los objetivos de la Secretaría de Salud, las acciones destinadas a la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la Salud Bucal.

**FUNCIONES:**

- Realizar el diagnóstico de situación y un sistema de Vigilancia Epidemiológica Odontológico permanente, en el Área Programática.
- Elaborar y mantener actualizado el relevamiento de recursos humanos, equipamientos, insumes, etc. que permita adecuar las necesidades para el correcto funcionamiento odontológico, y brindar la capacitación que se requiera.
- Coordinar las acciones del programa de Salud Bucal en el Área Programática, garantizando las acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, integrando el mismo con otros programas afines.
- Proponer, realizar y asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas que contribuyan a lograr una mayor eficacia, eficiencia y efectividad en la Salud Bucal.
- Asesorar, supervisar y evaluar el recurso humano destinado a la asistencia de la Salud Bucal Zonal.
- Promover y coordinar la capacitación específica del personal.
- Realizar los informes técnicos administrativos que se requieran.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Zonal de Programas de Salud.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título de Odontólogo y experiencia en administración de servicios de salud.

**DIVISIÓN ZONAL DE SALUD MENTAL****MISIÓN:**

Planificar, programar, supervisar, articular, evaluar y monitorear las actividades de la Salud Mental Comunitaria a desarrollarse en el Área Programática, en concordancia con las políticas provinciales de salud mental.

**FUNCIONES:**

- Articular la planificación y realización de las acciones con el Nivel Central y el resto de la red asistencial en materia de Salud Mental Comunitaria.
- Diseñar una estrategia que promueva la estrecha colaboración con otros sectores públicos, privados y ONGS.

- Identificar Instituciones, servicios y organizaciones para trabajar en el logro de la sensibilización sobre la promoción y prevención de la salud mental así como de la trascendencia e implicancias del modelo comunitario de atención de la salud mental.
- Diseñar y coordinar el desarrollo y la implementación de programas integrados para el abordaje de problemas específicos y prioritarios en la región.
- Difundir orientaciones y normas técnicas y administrativas actualizadas para orientar las acciones más efectivas que deba realizar cada equipo o profesional del sector que desarrolle tareas en el área.
- Definir periódicamente las actividades o prestaciones de los equipos y profesionales de salud mental radicados en el área, en función de las necesidades de la población, los recursos de la red y de la evaluación sistemática de la atención, de modo que la atención sea de la mayor capacidad de resolución y siempre lo más cercana posible al paciente, su familia y su comunidad.
- Coordinar y monitorear la tarea de los Equipos de trabajo radicados en el Área, definiendo los cronogramas anuales de trabajo que incluyan reuniones del conjunto de los trabajadores de los equipos, en forma regular, periódica y continua, a los fines de reflexionar sobre la tarea y proponer las iniciativas a seguir para alcanzar las metas trazadas permitiendo que surjan como decisiones colectivas.
- Elaborar estrategias de investigación que permitan aportar nuevos datos epidemiológicos sobre la región.
- Generar programas de capacitación específicos para los equipos de trabajadores ajustados a las necesidades de la región.

**DEPENDENCIA**

- Del Departamento Zonal de Programas de Salud.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título profesional universitario en psicología, trabajo social o psiquiatría con tres años de experiencia.-

**DIVISIÓN ZONAL DE NUTRICIÓN****MISIÓN:**

Planificar, coordinar y supervisar las acciones programáticas para lograr hábitos de vida y alimentación saludable en la población del Área bajo programa.

**FUNCIONES:**

- Orientar a los Hospitales y Centros dependientes del Área Programática, sobre consumo y racionamiento alimentario, así como de los regímenes dietarios para las patologías o estados especiales.
- Capacitar al personal hospitalario en educación alimentaria nutricional.
- Difundir los contenidos de la educación alimentaria, nutricional para los grupos de riesgo en el marco de la educación comunitaria.

- Coordinar las actividades con los otros programas de salud relacionados.
- Promover y fomentar hábitos de vida y alimentación saludable en la población bajo programa del Área.
- Promover la capacitación en tecnologías de saneamiento ambiental, higiene, conservación e industrialización de alimentos y su utilización en una alimentación equilibrada, destinada a los responsables de la implementación de programas alimentarios, tanto gubernamentales como de la comunidad.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Zonal de Programas de Salud.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título universitario de licenciado en Nutrición con experiencia en servicios de salud.

**DIVISIÓN ZONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA DISCAPACIDAD****MISIÓN:**

Desarrollar, aplicar y evaluar los programas destinados al cumplimiento de los objetivos de inclusión y accesibilidad, según la estrategia de la Rehabilitación de Base Comunitaria.

**FUNCIONES:**

- Aplicar, evaluar y adecuar a las condiciones de la región, las normas y procedimientos generales; sistemas de registro y evaluación de las acciones previstas desde el Nivel Central.
- Desarrollar y aplicar la estrategia de RBC definiendo las áreas de incumbencia correspondientes a cada nivel de la Red de Salud, desde el Hospital Cabecera Zonal, su área urbana de dependencia, hospitales subzonales, rurales y Centros asistenciales dependientes de los mismos, asesorando y supervisando las acciones que correspondan a la planificación adecuada a cada región y nodo de la red.
- Consolidar la información registrada, brindando una herramienta objetiva para priorizar acciones, evaluar y asesorar según corresponda.
- Realizar las auditorías locales por comunidad.
- Participar en las actividades técnicas interinstitucionales.
- Aplicar las acciones técnicas ya iniciadas por convenios con CONADIS, INTI, SNR y otras instituciones, aquellas especiales como Desinstitucionalización, accesibilidad y otras que se generen a nivel regional y municipal.
- Participar en las actividades de las Juntas Evaluadoras de Discapacidad y Junta Categorizadora de Servicios, promoviendo la actividad en cada comunidad del área de referencia.
- Gestionar la demanda, tramitación y provisión de los recursos del Banco Provincial de Ayudas Técnicas y de los Talleres de Prótesis y Ortesis y otras ayudas técnicas a nivel regional y local.

- Estudiar, evaluar, desarrollar, adecuar y transferir conocimientos, promoviendo la comunicación intersectorial, presentación y difusión de la información, facilitando los elementos para la formación continua, la capacitación en terreno y la participación comunitaria, tanto para agentes de OG, miembros de ONG, particulares y comunicadores sociales del sector público y privado de los municipios de la región.

- Elaborar y difundir boletines informativos y documentos impresos y por otros medios de comunicación, promover encuentros regionales de estudio y capacitación, auspiciar capacitaciones con participación de docentes, promover la capacitación a distancia y la formación de aulas y consultorías virtuales y presenciales.

- Coordinar en forma permanente y con la periodicidad que corresponda, las actividades de los Servicios de Rehabilitación y equipos de trabajo descentralizados, brindando la programación y el asesoramiento normativo adecuado a la región y gestionando la resolución de aquellas situaciones específicas que trasciendan el ámbito regional.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Zonal de Programas de Salud.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título universitario en ciencias médicas, con experiencia en administración de servicios de salud.

**DIVISIÓN ZONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS LESIONES****MISIÓN:**

Organizar, sostener, mantener y ejecutar el Programa Nacional de Prevención y Control de Lesiones, en el Área Programática, en coordinación con la Secretaría de Salud y referentes nacionales.

**FUNCIONES:**

- Organizar, evaluar y capacitar las unidades centinelas del programa en los Hospitales dependientes del Área.

- Sostener las unidades centinelas con capacitación periódica del personal, con evaluaciones periódicas del funcionamiento de cada una e integración de las unidades de distintos sectores del área y de las otras Áreas Programáticas.

- Recolectar, analizar y evaluar todos los informes y datos estadísticos que cada unidad elabore.

- Ejecutar las medidas correctoras que se generen, con los responsables de cada institución.

**DEPENDENCIA:**

- Del Departamento Zonal de Programas de Salud.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título universitario en ciencias médicas, con experiencia en administración de servicios de salud.

**DIVISIÓN ZONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES****MISIÓN:**

Supervisar, articular, evaluar y monitorear las actividades de Prevención y Atención de las Adicciones en el Área Programática Trelew, en concordancia con la política sanitaria provincial.

**FUNCIONES:**

- Coordinar la red preventivo asistencial para la atención de personas que consumen sustancias lícitas y/o ilícitas ó estén en situación de riesgo.

- Propiciar la intersectorialidad en la red sociosanitaria, coordinando la acción y participación con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales.

- Propiciar la integración de los Municipios en la tarea preventivo asistencial a través de convenios, ordenanzas, acuerdos.

- Diseñar estrategias orientadas a la Promoción de la Salud.

- Propiciar la heterogeneidad de disciplinas con el fin de fortalecer la mirada integral de la problemática.

- Tender al fortalecimiento de las redes comunitarias existentes y propiciar la inclusión de los distintos dispositivos preventivo asistenciales al Barrio y a la Comunidad toda.

- Implementar la investigación acción, considerando a los sujetos como actores sociales, cuyos actos puedan ser efectos multiplicadores.

- Incluir a la familia al proceso de tratamiento integral a través de su inclusión en los distintos espacios terapéuticos, entendiendo a la persona que consume como resultado de una trama vincular compleja.

- Propiciar la capacitación del recurso humano en el ámbito del Área Programática, en concordancia con la Política Sanitaria Provincial.

- Evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas establecidas.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Médica

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título universitario de las Ciencias Médicas, Lic. en Psicología, con formación y experiencia reconocida en la temática.

**DEPARTAMENTO ZONAL DE ENFERMERÍA****MISIÓN:**

Ejercer la máxima responsabilidad científica, técnica, administrativa y funcional en todas las actividades de Enfermería, incluida la formación de sus recursos humanos, en el ámbito del Área Programática Trelew.

**FUNCIONES:**

- Participar y ejecutar desde su ámbito de acción, la política sanitaria que determine la Secretaría de Salud.
- Asesorar a la Dirección Provincial de Área Programática y a los distintos directores dependientes de la misma, en todos los temas específicos y en aquellos otros que por su afinidad y/o relación resultaren de interés y que le fueran consultados.
- Supervisar directa ó indirectamente las actividades de Enfermería en todo el ámbito del Área Programática Trelew.
- Establecer y mantener sistemas adecuados y actualizados de control y registro de las actividades de Enfermería.
- Colaborar con el Departamento Provincial de Enfermería, para la coordinación y supervisión del planeamiento y desarrollo de los programas docentes de los cursos existentes, como los proyectados y a crearse, para todos los niveles de capacitación de los agentes del sector enfermería.
- Planear, proponer y desarrollar actividades de investigación científica en Enfermería, con especial enfoque hacia los temas que priorice la política sanitaria de la provincia.
- Interiorizarse in-situ de la problemática del sector, en los distintos establecimientos dependientes del Área.
- Coordinar las pasantías del personal de Enfermería en los distintos hospitales.
- Orientar técnica y administrativamente a los Jefes de enfermería, que guíen su accionar y/o relación con sus tareas buscando eficiencia, eficacia y equidad.
- Evaluación periódica de cumplimiento de metas establecidas.

**DEPENDENCIA:**

- De la Dirección Asociada Médica.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer la Licenciatura en Enfermería, y una experiencia mínima de 5 años en establecimientos hospitalarios.

**Dto. N° 1224****12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente KLEIN, María Julia (M.I. N° 28.753.904 - Clase 1981) en el cargo de Jefe Departamento Administración de Personal y Recursos Humanos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 04 de octubre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente KLEIN, María Julia (M.I.N° 28.753.904 - Clase 1981) en el cargo Jefe Departamento Administración de Personal y Recursos Humanos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de

la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 3°.- Abónese a la agente mencionada en el Artículo anterior, la retribución en el cargo de Jefe Departamento Administración de Personal y Recursos Humanos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1225****12-08-11**

Artículo 1°.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto al Agente en Comisión de Policía de la Agrupación Comando Escalafón General VÁZQUEZ CRUZADO, Martín Horacio (M.I. N° 29.575.779 - Clase 1982) de acuerdo a lo previsto en el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

**Dto. N° 1226****12-08-11**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 731/07 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Reconócese a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por la doctora BALLIRO Nancy (M.I. N° 11.648.458 - Clase 1955), como Jefe Departamento Provincial de Capacitación de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976)».

**Dto. N° 1227****12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora RAIN, Stella Maris (Clase 1972 - M.I. N° 23.201.614), percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 23 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a

la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RAIN, Stella Maris (Clase 1972 - M.I. N° 23.201.614), para desempeñarse como mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1228****12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora GARCÍA, Analia Soledad (Clase 1981 - M.I. N° 28.708.090), con funciones de Servicios, en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29).

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora GARCÍA, Analia Soledad (Clase 1981 - M. I. N° 28.708.090), con funciones de Servicios en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1229****12-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora ORTELLADO, Lucy Noemí (Clase 1969 - M.I. N° 17.019.544), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.405,72), a partir del 10 de agosto de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora ORTELLADO, Lucy Noemí (Clase 1969 - M.I. N° 17.019.544), en la Planta

Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.699,42), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ORTELLADO, Lucy Noemí (Clase 1969- M.I. N° 17.019.544), para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.699,42).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1230****12-08-11**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Acuerdo Adicional celebrado entre la Municipalidad de Puerto Madryn y la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, suscrito el 1 de julio del corriente año por Don Carlos Tomás ELICECHE y el Doctor Ignacio Salvador HERNÁNDEZ en representación de las mismas partes respectivamente, protocolizado al Tomo 4 Folio 95 del Registro de contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 21 de julio de 2011.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

**Dto. N° 1231****12-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Profesional, para desempeñarse como enfermera profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora HIDALGO, Mónica Yanina (Clase 1979 - M.I. N° 24.584.880), en el Hospital o Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.085,23).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1232****12-08-11**

artículo 1°. - Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional para desempeñarse como Licenciada en Psicología, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CARINI, Analia Vanina, (Clase 1977 - M.I. N° 25.717.497), en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.085,23).

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1237****16-08-11**

Artículo 1°. - Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora María Soledad VARGAS, (M.I N° 33.222.530 - Clase 1987), para cumplir funciones administrativas percibiendo un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).

Artículo 2°. - Abónese la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) mensuales, a la señora María Soledad VARGAS, (M.I N° 33.222.530 - Clase 1987).

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo, Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.

**Dto. N° 1238****16-08-11**

Artículo 1°. - ADJUDICAR la Licitación Pública N° 02/2011 a la oferta presentada por la firma CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A. (sobre N° 1), correspondiente a la adquisición de una (1) pick up doble cabina tracción 4 x 2, 0 Km marca CHEVROLET modelo S10 CC 4X2 DLX, por ajustarse a las características solicitadas como así también a las condiciones establecidas para el presente trámite, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Programa: 32 - Conducción de Coordinación y Control de Gestión / Actividad: 2 - Plan de Seguridad Vial / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales / Inciso: 4 - Bienes de Uso / Partida Parcial: 3 -Maquinaria y equipo / Inciso: 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación / Ejercicio 2011.-

**RESOLUCION****PODER JUDICIAL****RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7303/11 RR HH**

Rawson, 17 de Agosto de 2011.

**VISTO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1° Instancia vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción judicial Puerto Madryn, en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7173/11 RRHH, y;

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por la Dra. Valeria Laura VAZQUEZ para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

**RESUELVE:**

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 10.095,74, más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Valeria Laura VAZQUEZ como Presidenta, la Dra. Stella Maris EIZMENDI y el Dr. Juan Pablo GARCIA, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 29 de agosto de 2011 al 07 de septiembre de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2011, en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de la Oficina Judicial Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 92 – Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn, durante los días indicados en el inciso

3º y en el horario de 8:30 a 12:30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- d) Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invocan.

La documental mencionada en los puntos b) y c) podrá ser acompañada al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de una especialista de Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. José Luis PASUTTI  
Dr. Jorge PFLEGER

I: 24-08-11 V: 26-08-11

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. Nº 654 13-06-11

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable REUMANN E HIJOS S.R.L. – INC. 916-592100-9 – CUIT Nº 30-67273681-8, con domicilio fiscal en Colegio Nacional 414 – Villa Regina, Provincia de Río Negro, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el

artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 30.973,25 (PESOS TREINTAMIL NOVECIENTOS SETENTAY TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 002/09-DGR e IMPONER al contribuyente REUMANN E HIJOS S.R.L. – INC. 916-592100-9 – CUIT Nº 30-67273681-8, con domicilio fiscal en Colegio Nacional 414 – Villa Regina, Provincia de Río Negro, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 5.653,32 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 24-08-11 V: 30-08-11

#### Res. Nº 851 04-08-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Frimetal S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-751041-6 – C.U.I.T. Nº 30 -59697015-6, con domicilio en Battle y Ordoñez Nº 3.436 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 08 de Agosto de 2011, las constancias de no Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-08-11 V: 25-08-11

#### Res. Nº 858 05-08-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Carrier S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915533-6 – C.U.I.T. Nº 33 -50392124-9, con domicilio en Av. Del Libertador Nº 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 08 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-08-11 V: 24-08-11

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº 192 08-08-11

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Comuna de Las Plumas,

destinado a la continuidad de las obras que se realizan en la zona de El Mirasol, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a la señora ALCASAY, Lidia Mónica D.N.I. Nº: 20.095.907.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 586-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

### **Res. Nº 193** **08-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) a la Municipalidad de Rawson, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor LOPEZ, Adrián Gustavo, D.N.I. Nº 18.027.207.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

### **Res. Nº 194** **08-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL ( \$ 28.000.- ) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a afrontar desequilibrios financieros, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor HUBE, Cristian Rogelio D.N.I. Nº 23.514.722.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

### **Res. Nº 195** **08-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL ( \$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gaiman,

destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor RESTUCHA, Gabriel Adrián D.N.I. Nº 22.271.295.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

### **Res. Nº 196** **08-08-11**

Artículo 1º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, Generales Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nº 02/11 PB S.A., que corre agregado al Expediente Nº1517/EC/11, de fojas 29 a 48, para la contratación de Seguros para la producción Frutihortícola de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º: FIJASE como fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Agosto del corriente a las 10:30 hs en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sito en la calle Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º: DESIGNASE como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las propuestas presentadas a:

- Por la Dirección Provincial de Seguros el Sr. Sergio ALVAREZ.-
- Por la Dirección General de Control de Gestión el Sr. Omar FERNÁNDEZ.-

Artículo 4º: El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Jurisdicción 65 – SAF 65 – Programa 22 – Actividad A01 – Fuente de Financiamiento 503 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 4 – la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) en el ejercicio 2011. -

Artículo 5º: HABILITANSE la cantidad de cuatro ejemplares del Pliego de Bases Condiciones y Especificaciones Técnicas, dos para la venta por un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada uno, los que estarán a disposición de los interesados, uno para consulta en Patagonia Broker S.A. y un ejemplar para consulta en la Casa del Chubut sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

### **Res. Nº 198** **10-08-11**

Artículo 1º: Encuádrese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C)- Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º: Contrátese a la firma "COMUNICACIONES NAT S.R.L.- C.U.I.T. Nº 30-71099607-1" para la realización de los trabajos de instalación de red de datos, telefonía y energía, los cuales serán abonados una

vez finalizado el servicio en cuestión, previa conformidad del Director de Sistematización y Control.-

**Artículo 3º:** El gasto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 34.831,16.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Fuente de Financiamiento 3.02– Ejercicio 2011 de la siguiente manera: Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 9 la cantidad de PESOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 33.034,02,-), Actividad 1 – Inciso 4 - Principal 3 – Parcial 9 la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 478,80.-) y por la Actividad 1 – Inciso 4 - Principal 3 – Parcial 6 la cantidad de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.318,84.-).

**Res. Nº 199 11-08-11**

**Artículo 1º.-** Otórgase un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) a la Asociación Civil “María Auxiliadora de la Patagonia” de la ciudad de Trelew, destinado a refacciones edilicias de la Institución, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a la señora OYOLA, Mónica Azucena D.N.I. Nº 10.551.567.-

**Artículo 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 525-01: Transferencias a Asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

**Artículo 3º.-** El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Res. Nº 200 11-08-11**

**Artículo 1º:** AUTORIZAR el pago a la Empresa SP SA correspondiente al Certificado de Avance de Obra 4, por la suma de DÓLARES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 04/100 (U\$S 78.363,04); ya deducido el anticipo, correspondiente a la Etapa 2: Análisis Informático de las adaptaciones, según las Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4.-

**Artículo 2º:** IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 02, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de DÓLARES SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 74/100 (U\$S 70.526,74), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma de DÓLARES SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 30/00 (U\$S 7.836,30), correspondiente al diez por

ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.-

**Res. Nº 201 12-08-11**

**Artículo 1º:** RECTIFÍCASE el Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 196/11 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2º:** FÍJASE como fecha de Apertura de las ofertas el día 25 de Agosto de 2011, a las 10,30 hs en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sito en la calle Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.”.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO  
PUERTO MADRYN**

**Res. Nº 703 28-06-11**

**Artículo 1º:** RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Nº 1991/09 DRTPM de fecha 30 de diciembre de 2009; el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1º: IMPONER al Sr. Pérez, Mc Leod, Mauricio C.U.I.T. Nº 20-27322647-0, con domicilio en 25 de Mayo Nº 610 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a los Artículos Nº 126 y 128 de la Ley X Nº 15, una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado (siendo uno el mismo) ascendiendo el importe del S.M.V. y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1.400.00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 centavos (\$ 700,00).-...”.-

**Artículo 2º:** RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Nº 1991/09 DRTPM, de fecha 30 de diciembre de 2009; que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 centavos (\$ 700,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (03) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X Nº 15 que a sus efectos se transcribe: “Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones”.-

**Artículo 3º:** INTIMAR al Sr. Pérez Mc Leod Mauricio C.U.I.T. Nº 20-27322467-0, a dar cumplimiento a las

disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.-

Artículo 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva".

### Res. N° 830

25-07-11

ARTÍCULO 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 02-1228/10 a "TAMIC S.A. MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA con CUIT N° 30-54840773-3", y domicilio en la calle Mitre N° 302 Depto. N° 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1º) Decreto 170/96 Art. 19, Resol. 552/01 Arts. 14, 16, 17; Resol. 51/97 S.R.T.; 2º) Ley 19587 Art. 9 Inc. "k", Dto. 351/79 Art. 208 al 210; 3º) Ley 19587 Art. 9 Inc. "k", Dto. 351/79 Art. 211.-

ARTÍCULO 2º: Fijar la audiencia prevista en el Art. 31 inciso "d" de la Ley X N° 15 a llevarse a cabo en esta Delegación Regional sita en Marcos A. Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn para el día Jueves 11 de Agosto de 2011 a las 10:30 Hs. pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición N° 82/11.

Rawson, 24 de Junio de 2011.

#### VISTO:

El Expediente Nro 14446/05 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata diseminada, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fs 1 el Sr. RICARDO DANIEL LOPEZ solicitó Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Plata diseminada, cuya ubicación catastral es Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fs 4/5 se tomó razón en el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 12 se ordenó mediante Disposición N° 252/05 DGMYG el registro de la mina de Plata diseminada denominada "PAMPA III" a nombre de RICARDO DANIEL LOPEZ;

Que a fs. 13 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas N° 27 F° 28 de fecha 19 de agosto de 2005;

Que a fs. 36 se deja constancia de la cesión y transferencia de derechos efectuada por el Sr. RICARDO LOPEZ a favor de la empresa INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., quedando inscrita en el Registro de Transferencias bajo el N° 5 F° 45;

Que a fs. 43/45 obra denuncia de Labor Legal, Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 48 la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. rectifica la denuncia de Labor Legal, Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 57 se deja constancia del cambio de denominación social de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. por SACANANA S.A., quedando inscrita bajo el N° 2 F° 20 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 58 se deja constancia del cambio de denominación social de SACANANA S.A. por MINERA ARGENTA S.A., quedando inscrita bajo el N° 3 F° 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 70 y 83 la firma MINERA ARGENTA S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "PAMPA III", Fracción C, Sección J-I, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita bajo Expediente Nro. 14.446/05;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa MINERA ARGENTA S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

## DISPONE:

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma MINERA ARGENTA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Plata diseminada, denominada "PAMPA III" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14.446/20005.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de yacimiento de Plata diseminada, denominada "PAMPA III" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 16-08-11; 24-08-11 y 31-08-11

**Disposición Nº 83/11**

Rawson, 24 de Junio de 2011

VISTO:

El Expediente Nro 14833/06 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminada, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. solicitó Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro y Plata diseminada, cuya ubicación catastral es Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fs 5/6 se tomó razón en el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 21 se ordenó mediante Disposición Nº 128/07 DGMMyG el registro de la mina de Oro y Plata diseminada denominada "COLONIA ESTE 2" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.;

Que a fs. 22 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nº 4 Fº 4 de fecha 24 de abril de 2008;

Que a fs. 34 se deja constancia del cambio de denominación social de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. por SACANANA S.A., quedando inscripta bajo el Nº 2 Fº 20 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 35 se deja constancia del cambio de denominación social de SACANANA S.A. por MINERA ARGENTA S.A. quedando inscripta bajo el Nº 3 Fº 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 43/44 obra denuncia de labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias;

Que a fs. 46/47 la firma MINERA ARGENTA S.A. rectifica la demarcación de pertenencias;

Que a fs. 52 y 60 la firma MINERA ARGENTA S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "COLONIA ESTE 2", Fracción C, Sección J-I, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita bajo Expediente Nro. 14833/06;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa MINERA ARGENTA S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma MINERA ARGENTA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Oro y Plata diseminada, denominada "COLONIA ESTE 2" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14833/2006.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de yacimiento de Oro y Plata diseminada, denominada "COLONIA ESTE 2" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 16-08-11; 24-08-11 y 31-08-11

**Disposición Nº 85/11**

Rawson, 24 de Junio de 2011

VISTO:

El Expediente Nro 14732/05 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. solicitó Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado, cuya ubicación catastral es Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fs 4/5 se tomó razón en el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 17 se ordenó mediante Disposición Nº 326/06 DGMMyG el registro de la mina de Oro diseminado denominada "SIERRA CACIQUE 1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.;

Que a fs. 20 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nº 15 Fº 17 de fecha 23 de abril de 2007;

Que a fs. 35/37 obra denuncia de labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias;

Que a fs. 52 se deja constancia del cambio de denominación social de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. por SACANANA S.A., quedando inscripta bajo el Nº 2 Fº 20 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 53 se deja constancia del cambio de denominación social de SACANANA S.A. por MINERA ARGENTA S.A. quedando inscripta bajo el Nº 3 Fº 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 74 y 82 la firma MINERA ARGENTA S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "SIERRA CACIQUE 1", Fracción C, Sección J-I, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita bajo Expediente Nro. 14732/05;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa MINERA ARGENTA S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma MINERA ARGENTA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Oro diseminado, denominada "SIERRA CACIQUE 1" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14732/2005.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de yacimiento de Oro diseminado, denominada "SIERRA CACIQUE 1" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 16-08-11; 24-08-11 y 31-08-11

**Disposición Nº 86/11**

Rawson, 24 de Junio de 2011

VISTO:

El Expediente Nro 14731/05 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. solicitó Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado, cuya ubicación catastral es Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fs 4/5 se tomó razón en el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 13 se ordenó mediante Disposición Nº 107/06 DGM y G el registro de la mina de Oro diseminado denominada "SIERRA CACIQUE 2" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.;

Que a fs. 16 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nº 13 Fº 17 de fecha 7 de julio de 2006;

Que a fs. 30/32 obra denuncia de labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias;

Que a fs. 38/41 la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. rectifica la denuncia de Labor Legal, Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 49 se deja constancia del cambio de denominación social de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. por SACANANA S.A., quedando inscrita bajo el Nº 2 Fº 20 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 50 se deja constancia del cambio de denominación social de SACANANA S.A. por MINERA ARGENTA S.A. quedando inscrita bajo el Nº 3 Fº 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 78 y 86 la firma MINERA ARGENTA S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "SIERRA CACIQUE 2", Fracción C, Sección J-I, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita bajo Expediente Nro. 14731/05;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa MINERA ARGENTA S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma MINERA ARGENTA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Oro diseminado, denominada "SIERRA CACIQUE 2" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14731/2005.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de yacimiento de Oro y Plata diseminada, denominada "SIERRA CACIQUE 2" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 16-08-11; 24-08-11 y 31-08-11

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA****Disp. N° 58****12-08-11**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 6934 y 6932.

**SECRETARÍA DE TRABAJO****DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN  
DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT****Disp. N° 63****23-06-11**

Artículo 1º. Resolver que las empresas Patagonia. Com. (Locutorio – Kiosco) Propiedad de Avila Leonardo; Telefónica Móviles Argentina S.A.; AMX Argentina S.A. y Telecom Personal S.A. no han cometido la infracción prevista en el artículo 4º de la Ley 24.240.

Artículo 2º: No hacer lugar al planteo de Incompetencia propuesto a fojas 59/63 por la firma AMX Argentina S.A.

Artículo 3º: Sancionar a las empresas Patagonia. Com. (Locutorio – Kiosco) Propiedad de Avila Leonardo; Telefónica Móviles Argentina S.A.; AMX Argentina S.A. y Telecom Personal S.A. por la infracción al artículos 7º y 19º de la ley 24.240 al pago de una multa de Pesos TRES MIL (\$ 3.000) con más la sanción accesorias de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el diario de mayor circulación de la zona donde se ha cometido la infracción, y en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 47º de la Ley 24240 y sus reformas, y el artículo 6º de la Ley VII N° 22. La sanción deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. El pago deberá hacerse mediante depósito en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut tasa retributiva de servicios y otros N° 200612/1 letra X2, del Banco Chubut S.A., debiendo acreditarse en el expediente comprobante del pago y de la publicación accesorias, sin cuyo requisito no se tendrá por cancelado.

Artículo 4º: A los efectos de determinar el quantum de la multa se ha considerado el perjuicio resultante de la infracción para los usuarios del servicio, y la posición que la empresas sancionadas tienen en el mercado, conforme lo establece el artículo 49º de la Ley 24240.

Artículo 5º: Hacer saber que el incumplimiento del pago de las sumas establecidas en el artículo 1º hará exigible su cobro mediante Ejecución Fiscal, siendo título suficiente para la ejecución por vía del apremio, el testimonio de la presente disposición condenatoria firme, expedida por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6º: Notificar a las infractoras que contra la presente decisión administrativa podrán interponer recurso de apelación ante la misma autoridad que dictó la

Disposición, dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles de notificada, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley VII N° 22.

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: OLANDA, EDUARDO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. 1012/2011 declara abierto el juicio sucesorio de EDUARDO ANTONIO OLANDA debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 15 de Agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Yrigoyen N° 650, 1º Piso a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados "BARRENA, JUAN PEDRO S/SUCESION" expte. N° 921/2011, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BARRENA, JUAN PEDRO, para que en TREINTA días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Julio de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, VICTORINA O VICTORIANA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 11 de Agosto de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO, MANUEL DE JESUS Y CAMPOS AUDOLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Agosto de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TEODORO DETLOF, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 11 de Agosto de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y domicilio en la calle Mosconi 83, en los autos caratulados: "VARONE, ANA MARÍA Y ROBLES, LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. N° 1062 Año 2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA VARONE y de LUIS ROBLES, que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La cita-

ción se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.  
Puerto Madryn, Agosto 09 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaria N° 1 a cargo de la suscripta, notifica por el término de Dos (2) Días, al Sr. WALTER GUSTAVO GONZALEZ, DNI N° 25.442.744 para que en el término de Cinco (5) días, se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 531 inc. 2° "in fine" del C.P.C.C.), en autos (Expte. 1466 – año 2010).

Secretaría, Trelew, Ch., 04 de Agosto de 2011.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 23-08-11 V: 24-08-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. GUSTAVO M. A. ANTOUN, Secretaria Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don CARLOS BEROIZA en autos caratulados: "BEROIZA, CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 081/2011. Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 10 de junio de 2011.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 23-08-11 V: 25-08-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Dra. Mabel Clara Romero de González, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Secretaria Única, a cargo de la suscripta, cita y emplaza a la Sra. ALICIA MIRIAM MANZANELLI, para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar interven-

ción y la conteste por sí o por apoderado, bajo apereamiento de designar Defensora General para que la represente en los autos caratulados: "FASSANO, GUSTAVO FERNANDO FABIAN C/MANZANELLI, ALICIA MIRIAM S/DIVORCIO VINCULAR", (Expte. N° 1.294/06), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Dos (2) días en el Diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 14 de 2006.

VERONICA DANIELA ROBERT  
Secretaria

I: 23-08-11 V: 24-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO, Secretaría Unica, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "C.M.C. c/M. J.E. s/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 172/11, cita y emplaza por el término de Diez (10) días al Sr. JOSE ENRIQUE MORENO, DNI N° 10.763.603, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apereamiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C. Ch. y por el término de Dos (2) días en el Diario "Crónica" y en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 27 de Mayo de 2011.

CINTHIA VERONICA ENGLISH  
Secretaria

I: 23-08-11 V: 24-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, en los autos caratulados "VIDAL PAREDES, SECUNDINA – ALMONACID BARRIENTOS, ADRIÁN s/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Reconstrucción de Expte.) y TESTAMENTARIA", Expte. N° 2.617/08", cita y emplaza, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor ADRIÁN BARRIENTOS ALMONACID, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2011.

GRABRIELA SUSANA AALTUNA  
Secretaria

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana B. STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en autos "LERRA, ALBERTO AGUSTÍN s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 1383/2011, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO AGUSTÍN LERRA, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten, bajo apereamiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ PEREZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apereamiento de Ley.

Trelew, 01 de Julio de 2011

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROWLANDS, HOWELL COSLET – OWEN, OLWEN S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 647-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. HOWELL COSLET ROWLANDS y de la Sra. OLWEN OWEN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días.

Esquel, Chubut, 08 de Agosto de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "BERAZADI, LUIS RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 57-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LUIS RAFAEL BERAZADI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días.  
Esquel, Chubut, 08 de Julio de 2011

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "LASPEÑAS, JOSÉ s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1009 Año 2011), declara abierto el juicio sucesorio de JOSÉ LASPEÑAS, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días únicamente en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 07 de Julio de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE HOFINGER, para que se presenten en autos "HOFINGER, EDUARDO JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte.

N° 304 – Año 2011). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de Agosto de 2011

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de REGINO CORTES, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CORTES, REGINO s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1403/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico". Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2011

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. ALTUNA, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de FELIX MARIO FORMAGNANA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "FORMAGNANA, FÉLIX MARIO s/SUCESION" Expte. N° 958/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el "Diario Crónica".

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2011

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don RAMIRO AN-

TONIO RUMIPILLAN QUINTULLANCA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "RUMIPILLAN QUINTULLANCA, RAMIRO ANTONIO s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO - Expte. N° 1942/2010" que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2011

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GIMENEZ, OMAR ESTEBAN s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1078 Año 2011), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ, OMAR ESTEBAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 10 de Agosto de 2011

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MISLIN, MÓNICA ISABEL s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1077 Año 2011), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MISLIN, MÓNICA ISABEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 10 de Agosto de 2011

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Esquel (Ch), a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: "MESTRE, Juan Alberto c/BACHAMANN AGUILA, Edwin del Carmen s/Prepara vía ejecutiva" (Expte. N° 43 – Año 2008 "M") se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Carlos Alberto RIPA pro-

cederá a vender en pública subasta y al mejor postor Un automotor marca "Chevrolet", modelo GRAND VITARA TDI, Motor N° MS131766, chasis N° JSAFD32V00118095, Dominio DDS322 sin base y al mejor postor, el día 01 de septiembre del año 2011 a las 11 hs. en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de esta ciudad, donde estará su bandera de remate. El automotor registra una deuda con la Municipalidad de Corcovado (Ch.) en concepto de impuesto patente Automotor al día 14 de septiembre de 2009, correspondiente a los años 2008 y 2009 inclusive, de PESOS UN MIL SESENTA CON SETENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 1.060,77). El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña, 6% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 586 C.P.C.y C.) sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el Art. 590 del C.P.C. y C. Exhibición: Consultar con el Martillero en sus oficinas de San Martín 1224 de Esquel en días hábiles y horario de comercio. Tel. Fax: 02945-453502.

Esquel, (Ch.) 12 de Agosto de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 23-08-11 V: 24-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO NEIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 de Agosto de 2011.-

Dra. MAURICIO HUMPHEYS  
Secretario

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Gladys Rodríguez, cita y emplaza a los herederos de MERCEDES CASTRO para que dentro de los cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "ACOSTA, AZUCENA y otros c/Sucesores de CASTRO, MERCEDES S/Reclamo de filiación materna" (Expte. 462 – Año 2011), bajo apercibimiento de

designársele defensor oficial para que los represente en Juicio, debiéndose proceder a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Trelew, de Julio de 2011.-

MARIAALEJANDRAASMUS  
Secretaria

I: 24-08-11 V: 25-08-11.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (Ex. Pami), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "R.D.V.c/C.A.D. S/Incidentes de Aumento de Cuota Alimentaria" Expte. Nº 369/2010, notifica al Sr. ALEJANDRO DANIEL CAMPILLAY, DNI Nº 27.764.140, la providencia ordenada a fs. 58 que dice: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 01 de 2010.- En atención a lo solicitado y por cuanto el demandado, Sr. ALEJANDRO DANIEL CAMPILLAY, debidamente notificado, no ha comparecido, lo declaro rebelde y dispongo que las providencias sucesivas le sean notificadas automáticamente. Notifíquese personalmente o por cédula. (arts 98 y 101 de la Ley III Nº 21 antes Ley 4347; art. 60 del CPr.)."- Fdo. Verónica Daniela Robert, Juez.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 346 del CPCCCh, y por el término de dos (2) días en el Diario Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 4 de Abril de 2011.-

FLORENCIA PICHL  
Secretaria

I: 24-08-11 V: 25-08-11.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, en los autos caratulados: "VERNIERI, JUAN ORLANDO C/MONTOVIO de SUAREZ, BEATRICE EMILIA y otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. 299 Año 2011), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Jornada" a los Señores BEATRICE EMILIA MONTOVIO de SUAREZ, EMMA ALICIA MONTOVIO de ESCUDERO y MANUEL NORBERTO MONTOVIO, por el plazo de quince días, para que dentro de dicho término la contesten y comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo aper-

cibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 147 y 148 del CPC).

Rawson, Chubut, 2 de Agosto de 2011.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 24-08-11 V: 25-08-11.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, en los autos caratulados: "VERNIERI, JUAN ORLANDO C/CONESA, ALEJANDRO ABEL y otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. 313 Año 2011), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín oficial y en el diario "El Chubut" a los Señores ALEJANDRO ABEL CONESA y NELSON LUIS CONESA, por el plazo de quince días, para que dentro de dicho término la contesten y comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 147 y 148 del CPC).

Rawson, Chubut, 2 de Agosto de 2011.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 24-08-11 V: 25-08-11.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Juez, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Christian Basílico, en los autos judiciales caratulados: "STEWART ANA S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. Nº 2.382 Año 2006), que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cito en la ciudad autónoma de Buenos Aires calle Talcahuano 550 a cargo del Dr. Adrián R. de Federico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dolores Miguens, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a hacer valer los derechos a los que se consideren sobre los bienes dejados por el causante debiendo tal acredita tal circunstancia (Art. 699 del CPCC), a herederos y acreedores de la causante ANA MARIA STEWART y MORGAN; mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley

Trelew, (Chubut), 12 de Agosto de 2011.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

**AVISO LEY 19550 art. 10º, b) DIRECTORIO****Ente: FRUTOS DEL VALLE PATAGONICO S.A.**

Resolución: Por Asamblea Ordinaria Nº 5 del 05 de Agosto de 2011, Designación de los nuevos miembros del Directorio con mandato por 3 ejercicios:

Presidente: Cristian Matías Salinas Bircher, DNI 33.810.660, domicilio Juana Manso 1580 Boulevard 1, 4º Piso, departamento 1, C.A.B.A.; domicilio especial Belgrano 647 de la Ciudad de Trelew.

Director Suplente: Viviana Elba Bircher, DNI 17.404.627, domicilio Juana Manso 1580, Boulevard 1, 4º Piso, departamento 1 C.A.B.A, domicilio especial Belgrano 647 de la Ciudad de Trelew.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-11.

**EDICTO****3 COMUNICACIONES ESTRATEGICAS – S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Vanesa ABRIL, CUIT 23-25011239-4, argentina, soltera, DNI 25.011.239, nacida el 26-05-76, Licenciada en Periodismo, con domicilio en calle Catamarca Nº 63, de esta ciudad, y Daniel Horacio FERREIRA, CUIT 20-24822388-0, argentino, soltero, DNI 24.822.388, nacido el 09-09-75, Licenciado en Periodismo, domicilio en Pasaje Los Cipreses Nº 1.080, de esta ciudad. 2) Fecha de instrumento: Escritura Nº 419 de fecha 28/06/11, Reg. Notarial Nº 22. 3) Denominación de la Sociedad: "3 COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SRL". 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut. 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: A) Investigación, Planificación e Implementación de Sistemas de Información: diseño y puesta en marcha de sistemas de provisión, recopilación, almacenamiento y archivo de información. Desarrollo y utilización de bases datos. Desarrollo e implementación de encuestas, averiguación de estados de opinión, relevamiento de necesidades o cuestiones diversas y toda otra metodología de investigación cuantitativa y cualitativa; diseño, desarrollo y puesta en servicio de aplicaciones de software orientado a las comunicaciones. Diseño, desarrollo y puesta en marcha de índices, matrices y Balanced Scorecard (BSC) y toda otra metodología de análisis de cualquier fuente que permita

determinar el diseño de estrategias comunicacionales, sistemas de comunicaciones y redes de datos. Análisis de imagen pública en general. Evaluación de comunicación y gestión interna. B) Servicios de Monitoreo, Seguimiento y Análisis de Medios de Comunicación: Seguimiento y monitoreo de todo medio de comunicación, fuente de información y todo otro sistema de comunicación transmisión y reproducción de datos, información, opiniones, consultas, averiguaciones, encuestas y toda otra fuente de información a través de medios gráficos, visuales, audiovisuales, electrónicos, informáticos, digitales satelitales o cualquier otro, desarrollo de todo servicio de sistemas de comunicación y cualquier otro servicio relacionado a los mismos. Desarrollo e implementación de clipping digital o formato similar. Edición de información en cualquier formato. Investigación y desarrollo de nuevos servicios en materia de seguimiento y monitoreo de sistemas de comunicación y/o información. C) Transporte, Provisión y Logística: Transporte y provisión de personal, equipos, materiales y servicios como también apoyo de medios y métodos para llevar a cabo la organización, incluida la logística del servicio. D) Servicios de Agencias de Prensa y Relaciones Públicas: Asesoramiento y consultoría integral en medios de comunicación, gestiones de prensa, planificación de medios, diseños de estrategias comunicacionales y de posicionamiento, mercadeo de medios de comunicación, asistencia profesional de medios en general. Control, adaptación y seguimiento en la planificación publicitaria. Media Coaching y Media Training, asesoramiento, capacitación y entrenamiento en el uso y manejo de herramientas de comunicación, y en general todo tipo de instrucción en las distintas áreas de comunicaciones. E) Desarrollo Editorial: Diseño, desarrollo, producción, reproducción, impresión y publicación editorial, y toda otra actividad vinculada a ellas, como la venta, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, revistas, diarios, gacetas, boletines, publicaciones científicas, de divulgación, de enseñanza, periodísticas y de todo tipo. Desarrollo y puestas en marcha de artes gráficas, sonoras audiovisuales, y cualquier otra. F) Desarrollo de Eventos: Planificación y organización de presentaciones, congresos, jornadas, conferencias, capacitaciones y eventos en general. G) Desarrollo de Diseños Gráficos, Web y Editoriales: planificación, creación y desarrollo de proyectos de diseño gráfico, páginas web y editoriales en todas sus clases. H) Servicio de Telemarketing y Call-Center: Manejo y gestión de call-center. Implementación y desarrollo de contenidos, mensajes, encuestas a través cualquier medio apto para ello. I) Comercialización de Bienes: La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de bienes relacionados con la industria de los medios de comunicación en cualquier punto de la provincia, el país o el exterior, pudiendo presentarse en licitaciones y/o concursos públicos de precios o de obras que fueran llamados por instituciones públicas y/o privadas. 7) el capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por

los socios de la siguiente forma: la socia Vanesa ABRIL, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y el socio Daniel Horacio FERREIRA, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección. General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-11.

---

**EDICTO  
TANARIS S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de un día del siguiente Edicto: CONTRATO SOCIAL DE TANARIS Sociedad de Responsabilidad Limitada: del 21 de Junio de 2011. I – DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Sergio Rubén Escudero, argentino, nacido el 23 de Abril de 1962, DNI Nº 14.713.885, CUIL Nº 20-14713885-8, Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, soltero, domiciliado en Punta Piedras Nº 40 – Torre VII – Piso 4 – Depto. “A” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y Mario Alejandro Carrizo, argentino, nacido el 12 de Mayo de 1976, DNI Nº 25.011.192, CUIT Nº 20-25011192-5, de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, soltero, domiciliado en calle Jamaica Nº 268, Barrio Laprida de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; II – DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: TANARIS S.R.L. III) DOMICILIO: Punta Piedras Nº 40 – Torre VII – Piso 4 – Depto. “A” de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut. IV – OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) GESTION Y CONTROL DE RIESGOS Y PROCESOS: Evaluación de empresas, Planificación e implementación de Sistemas de Gestión Ambiental, de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y de Sistemas de Gestión de Calidad; Planificación y seguimiento de Auditorías, incluyendo pre-auditoría, auditoría y post – auditoría, relacionadas al desempeño ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y/o calidad de la empresa; y Asistencia técnica en análisis y evaluación de impactos ambientales y riesgos del trabajo incluyendo la coordinación de equipos multidisciplinarios; II) ALQUILER: instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de bienes registrables o no en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. También podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas cuyos objetivos se relacionen con el objeto descriptos; III) IN-

MOBILIARIA: mediante la compra, venta y locación de muebles urbanos o rurales y loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de propiedad horizontal. IV) COMERCIAL: mediante la compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes generales relacionados con los objetos mencionados en los incisos precedentes. Así también podrá comprar, vender, permutar y arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes relacionados con el objeto. V) DISEÑOS Y PUBLICACIONES: Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato. V – CAPITAL: el capital social es de OCHENTA MIL PESOS, dividido en OCHENTA CUOTAS de UN MIL PESOS de valor nominal cada una. Suscripto por los socios en partes iguales. VI – DURACION: La sociedad se constituye por término de 99 (noventa y nueve años) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII – ORGANOS DE ADMINISTRACION: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Podrán designarse uno o mas suplentes. GERENTES: Ambos socios. VIII – FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de Junio de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección. General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-11.

---

**EDICTO LEY 19.550  
FORMA & DISEÑO S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Roberto Javier Rossi, argentino, casado, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.591.519, con Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 23-22591519-9, nacido el 12 de Septiembre de 1972, domiciliado en Saavedra Nº 81 de ésta Ciudad de Puerto Madryn y Paula Lorena Kowalyk, argentina, casada, licenciada en educación física y deportes, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.470.748, con Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L) número 27-23470748-0, nacida el 28 de Agosto de 1973, domiciliada en Saavedra Nº 81 de ésta Ciudad de Puerto Madryn.

Denominación de la: "FORMA & DISEÑO S.R.L."

Fecha de Estatuto: 1º Junio de 2011.

Domicilio legal de la Sociedad: Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.

Plazo de duración de la Sociedad: se fija en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades 1) AMOBLAMIENTOS Y REVESTIMIENTOS: Comercialización de mobiliarios y materiales de revestimientos como accesorios para cocinas y otros ambientes similares, en sus diferentes etapas de fabricación, compra, venta, importación, exportación y financiación en sus diversas presentaciones de todo tipo de amoblamientos y diferentes tipos de revestimientos. 2) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración y explotación de inmuebles urbanos, o suburbanos, rurales o sub rurales, su fraccionamiento, loteo o subdivisión, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal, pudiendo realizar proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o sub-contratista de obra en general, sin limitación alguna de tipo y clase, destino o especialidad. 3) AGRICOLA GANADERA: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, en forma extensiva o intensiva, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras, incluso la actividad comercial o de servicios, consignación, representación o concesión relacionada con ellos, tanto en la forma primaria como la transformación industrial de sus productos, subproductos o derivados. 4) CONSTRUCTORA: La realización de obras públicas o privadas, tales como todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, de inmuebles y obras y la explotación, compraventa, administración en intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros. 5) EXPORTACION E IMPORTACION: Mediante la importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros y ya sea de materias primas o de capital, servicios técnicos y profesionales. A esos efectos podrá inscribirse en la forma prevista por las leyes en vigencia y reglamentaciones que regulen la actividad de los importadores, exportadores, de los despachantes de aduanas y los despachos y/o agentes marítimos. 6) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, comisiones, consignaciones, fraccionamiento, transporte, almacenamiento, representación, importación y exportación y toda clase de operaciones sobre materias primas, productos elaboradas o no, maquinarias, automotores, y todo tipo de bienes de capital en general, nuevos y usados, registrables o no, servicios y tecnología, inclusive la compra y venta de Internet. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en exterior, como ser: a) Participar en otras sociedades o

empresas o intervenir en otras actividades similares, conexas y auxiliares de la propia; b) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada creada o a crearse; c) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) FINANCIERA: Realizar aportes de fondos propios a la empresa y/o sociedades constituidas y/o a constituirse, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas, prendas con registro y demás derechos reales; comprar vender, permutar o caucionar títulos y otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales con y sin garantía, otorgar a interés financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellos, con fondos propios, otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades, destinar capital propio a la inversión a plazo fijo o cualquier otra modalidad de inversión. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como: acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, acreedor hipotecario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, con expresa exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o de las que requiera de la intermediación del ahorro público.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Roberto Javier Rossi la cantidad de Siete mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos Setenta mil (\$ 70.000.-); y b) La señora Paula Lorena Kowalyk, la cantidad de Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, por un total de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-), en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha

Administración y representación de la sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno gerente o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles, pudiendo elegirse suplentes para el caso de vacancias. Estará a cargo del Sr. Roberto Javier Rossi, D.N.I 22.591.519, CUIT 23-22591519-9, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso a aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación

Argentina, del Chubut S.A., y demás instituciones de crédito oficiales, privadas y/o mixtas. Establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extra-judiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes.

Cierre de Balance: 30 de Abril de cada año.

Sede Social: 9 de Julio N° 175 1° "A" de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-11.

---

**EDICTO**  
**JF GREENS S.R.L.**  
**CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia delegación Comodoro Rivadavia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por la CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA mediante instrumento privado de fecha 01 de Julio de 2011 y acta de reunión de socios de fecha 18 de Julio de 2011. SOCIOS: Señor Juan Cruz Feeney, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1005, Ciudad de Comodoro Rivadavia, de 33 años de edad, de estado civil Soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentina, quien acredita identidad con DNI N° 26.128.593 y la Señorita María Elvira Feeney, con domicilio en Av. Federico Lacroze N° 2363, Piso 1°, Dpto. 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 29 años de edad, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Publicidad, de nacionalidad argentina, quien acredita identidad con DNI N° 29.239.633. DENOMINACION: JF GREENS S.R.L. DURACION: La sociedad tendrá una duración de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- SEDE Y DOMICILIO SOCIAL: La sociedad establece su domicilio social y legal en la Ruta Nacional N° 26, Km, 23.6, zona el Trébol, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Diseño, siembra, forestación, implantación y mantenimiento de setos vivos y demás superficies vegetales, tanto en espacios públicos como privados. Mitigación de daños al medio ambiente a través del saneamiento, remediación y revegetación de suelos degradados, la investigación ambiental aplicada y estudios de impacto ambiental, Producción e implantación de plantines destinados a la revegetación de suelos degradados. Comercialización y colocación de plantas, árboles, arbustos, césped y sistemas de riego para todo tipo de espacios verdes. Comercialización de todos los bienes y servicios afines a la actividad forestal y al cuidado y preservación del

medio ambiente, incluyendo el transporte de cargas sólidas y líquidas y el movimiento de suelos necesarios para desarrollar las actividades descriptas precedentemente. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. ADMINISTRACION: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de un socio gerente, el que será electo en la asamblea de socios. La duración en el cargo será de tres (3) ejercicios económicos y podrá ser reelecto en el mismo. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período al Señor Juan Cruz Feeney. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el 30 de Junio de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ

Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección. General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-11.

---

**EDICTO**  
**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**  
**"ZINAR S.R.L."**

En reunión de socios de la empresa "ZINAR S.R.L." del día 20 de Junio del Año dos mil once, se decide modificar el objeto del contrato social quedando redactado del siguiente modo:

"CAPITULO II OBJETO SOCIAL:

La sociedad tiene por objeto la ejecución por cuenta propia o por terceros, o asociada con terceros, dentro fuera del país, de las siguientes operaciones y actividades: a) Constructora: mediante la construcción, reparación, ampliación y realización de todo tipo de obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicos y privados pudiendo tratarse de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos; b) Comercial: mediante compra, venta, importación, exportación representación y distribución de cualquier bien relacionado a la construcción, materiales y materias primas y todo tipo de bienes. c) Servicios: presentación de servicios y mantenimiento, representaciones, instalaciones eléctricas, mejoras y refacciones edilicias, asistencia a comercios propios o ajenos, públicos o privados referidos al ramo de la construcción. d) Inmobiliarias: adquisición y demás formas comerciales de intermediación relacionadas con inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, fraccionamiento, loteo o subdivisión, inclusive con el régimen de la propiedad horizontal. Intervenir y aportar capital en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Puede operar con bancos nacionales, provinciales y extranje-

ros requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando excluidas expresamente las operaciones que indica la ley de entidades financieras vigente. Podrá realizar toda clase de acto, contrato y operaciones relacionadas con el objeto social con bancos y entidades de carácter oficial, mixto o privado. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Publíquese por un 1 día.

Dra. MARLEN LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-11.

---

**GIAVE S.R.L.  
SEDE SOCIAL**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Mediante Escritura Pública N° 130, folio 270, de fecha 24/06/11, Reg. Notarial 63, la sociedad denominada GIAVE S.R.L. ha decidido el cambio de la sede social de la empresa fijando el mismo en calle Rivadavia N° 39, 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 24-08-11.

---

**EDICTO DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
DE PUERTO MADRYN –  
TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, por resolución del Tribunal de Disciplina en el Sumario N° 40 Año 2006 "Mamani Vilca s/Denuncia" en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 14 del Anexo B, de la Ley XIII N° 11, hace saber a la Comunidad que la Dra. Laura Alejandra VASALLO Matr. Prof. N° 115 Tomo I F 115 del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, ha sido sancionada con la EXCLUSION DE LA MATRICULA mediante sentencia de fecha 31/03/2011.-

Conste.-

El presente edicto deberá ser publicado por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Puerto Madryn.-

Dra. NANCY SETTON  
Secretaria Letrada Tribunal de Disciplina  
Colegio Publico de Abogados

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES  
Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista "C" – Clase VI – Personal Administrativo Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y Particulares exigidas para el cargo: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Secundarios Completos. Contar con una residencia mínima en la Provincia, de dos (2) años. Poseer conocimiento y experiencia: a) En el manejo y operación de PC, manejo de WORD y EXCEL. b) Redacción y ortografía. c) Sobre Administración y organización de los servicios administrativos-contables. d) Sobre Ley Orgánica de Vialidad, Ley de Procedimientos Administrativos, de sellos o impositiva y Ley de Contabilidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento los días 14 y 15 de septiembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 21 de Septiembre de 2011 a las 9 hs., en la Jefatura de Zona Sur, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento.

P: 24, 25-08-11 y 06-09-11.

---

**CENTRO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS  
DE COMODORO RIVADAVIA  
AFILIADO A LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE  
PERIODISTAS DEPORTIVOS**

**LLAMADO A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -**

LA COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE COMODORO RIVADAVIA (CE.PE.DE.), CONVOCAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, FUERA DE TERMINO Y POR VENCIMIENTO DE MANDATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS RESPECTIVOS DEL ESTATUTO VIGENTE, PARA EL DIA: 31 DE AGOSTO DEL 2011, A LAS 20:00 HS., EN EL SALON ROJO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ING° LUIS A. HUERGO, SITO EN AVDA. DEL LIBERTADOR S/N, DE KM.3, COMODORO RIVADAVIA:

"ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA"

1º) Elección dos socios para firmar el Acta. (actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea).  
2º) Lectura y eventual aprobación del Acta Anterior.

3º) Hora de Preferencia: A) Razón convocatoria fuera de término, y B) Minuto de Silencio. Recordatorio a Socios y Colegas Periodistas Deportivos, fallecidos.-.

4º) Elección Junta Fiscalizadora (2 miembros).

5º) Consideración y eventual aprobación Memoria y Estado Situación Patrimonial al 30/04/2011.

6º) Elección de Autoridades (Presidente y demás miembros, Revisores de Cuentas y Asesor Legal. (con mandato por 2 años) Y Tribunal de Honor (con mandato por un año). Conforme Artículos. Respectivos Estatutarios.-

**NOTA:** SI EN LA FECHA Y HORA INDICADOS NO HUBIERA CONCURRIDO LA CANTIDAD DE SOCIOS SUFICIENTES PARA FORMAR EL QUÓRUM, LA ASAMBLEA SESIONARA UNA (1) HORA MAS TARDE, CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 35º DEL ESTATUTO VIGENTE.-

**Manuel A. García**  
Secretario

**Oscar S. Costes**  
Presidente

Actual Comisión Directiva CePeDe Comodoro Rivadavia (Nov. 2009/2011).

Presidente: Oscar Santos Costes  
Vicepresidente: Héctor Oscar Payaguala.  
Secretario: Manuel Antonio García.  
Prosecretario: Carlos Alberto Pérez  
Tesorero: José Luis Low  
Protesorero: Dick Arnaldo Almonacid  
Vocales Titulares: Alberto Días,  
Pedro Casamajou,  
Ismael Tebes.  
Vocales Suplentes: Miguel Ángel Pérez  
Juan, Luis Santana.  
Revisores de Cuentas:  
Américo Ulloga,  
Carlos Alberto Álvarez.  
Revisores de Cuentas Suplentes:  
José Ángel Guzmán y  
Juan José Gómez.  
Asesor Legal: Dr. Pedro Horacio Chichínale.  
Presidente Honorario: Braulio Ruiz.  
Tribunal de Honor:  
José Berardo Álvarez,  
José Andrés Chicha y  
Juan Alberto González.-

Cta. Especial Bco. Chubut: 013-002.0007350013/06  
CBU.0830013314000735001364  
A nombre: Centro Periodistas Deportivos de Comodoro Rivadavia.  
Ingresos Brutos (exento) nº 88848 –Expte. IB.0845-C-08 M.C.R.-  
Pago Anual Personas Jurídicas 2011, s/Form. Dir. Rentas- Ch.  
C.U.I.T.30710438834 (exento)

**Manuel Antonio García**  
Secretario

**Oscar Santos Costes**  
Presidente

P: 24-08-11.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 32/11**

OBRA: “**Construcción Escuela Nivel Inicial Nº 416**”.

**UBICACIÓN:** COMODORO RIVADAVIA.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil ochenta y nueve con noventa centavos (\$ 4.559.089,98).

**Plazo de ejecución:** Trescientos (300) días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 45.590,90.-

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 5.470.907,98.- (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Lunes 19 de Septiembre de 2011, hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 19 de Septiembre de 2011, 11:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.-

I: 24-08-11 V: 30-08-11.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 33/11**

OBRA: “**Construcción S.U.M.**”

**UBICACIÓN:** EL ESCORIAL.

**Presupuesto Oficial:** Pesos dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.888.869,48).

**Plazo de ejecución:** Trescientos (300) días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 28.888,69.-

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 3.466.643,38.- (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Viernes 16 de Septiembre de 2011, hasta las 10:30 hs. en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 16 de Septiembre de 2011, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut.-

I: 24-08-11 V: 30-08-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UEP**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

**LICITACION PUBLICA N° 09/11 SCOMC – UEP**  
Expediente N° 1621/11- EC

**Objeto del llamado:** "Adquisición de Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora y Un (1) Camión con Caja Volcadora" para los Municipios de Gaiman y Alto Río Senguer.

**SECCION VII**

**AVISO DE LICITACION  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/11 –  
SCOMC-UEP**

**OBJETO:** "Adquisición de Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora y Un (1) Camión con Caja Volcadora" para los Municipios de Gaiman y Alto Río Senguer.

**Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones:** UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.  
Mail: contratacionesuep@gmail.com

**Autoridad:** Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 01 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 hs., del día de la apertura.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Setecientos Diez Mil (\$ 710.000).

**Garantía de Oferta:** Pesos Siete Mil Cien (\$ 7.100).

**Plazo de Entrega:** Noventa (90) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

**Valor de Pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500).

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

**Teléfono:** (02965) 485-448/485-423.

I: 24-08-11 V: 30-08-11.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Ref: Convocatoria a postulantes para ocupar el cargo de Equipo Técnico Jurisdiccional de Nivel Superior, en el marco del programa CONECTAR IGUALDAD.**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a interesados en postularse para el mencionado cargo, quienes deberán desempeñarse en dependencias del Ministerio sito en la localidad de Rawson en el horario de 9:00 a 13:00 durante el ciclo 2011.

**IMPORTANTE:** Quienes se postulen al cargo de Consultor deberán inscribirse en la AFIP en calidad de monotributista y contar con seguro de vida.

**Tipo de Contrato:** Locación de Obra

**Monto Mensual:** \$ 3600.

Consultar requisitos, tareas y formulario de inscripción en: [www.chubut.edu.ar](http://www.chubut.edu.ar)

Enviar formulario y CV:

[conectarigualdad.chubut@hotmail.com](mailto:conectarigualdad.chubut@hotmail.com)

Plazo de postulación: hasta el 26 de agosto de 2011.

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -  
LICITACION PUBLICA Nº 61/11**

“Construcción de Boulevares en la Avda. Rawson de la ciudad de Trelew”.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.398.898,20.

**Plazo de Ejec:** 180 días.

**Fecha y Hora de Apertura:** 25 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

**Capacidad de Ejecución:** \$ 1.199.449,10.

Todos los Precios son a Junio 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de Apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** en la Sede del Instituto Provincial y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-08-11 V: 24-08-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**FE DE ERRATAS**

**Licitación Pública Nº 56/11- Obra:** “ACUEDUCTO NORTE EN LA CIUDAD DE TRELEW”.

**Fecha y Hora de Apertura:** 26 de Agosto de 2011 a partir de la 09:00 hs.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

I: 17-08-11 V: 24-08-11.

---

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 30/11**

**OBRA:** “Construcción Escuela Especial Nº 506”  
**UBICACIÓN:** TRELEW.

**Presupuesto Oficial:** Pesos doce millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con setenta y nueve centavos (\$ 12.595.447,79).

**Plazo de ejecución:** Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

**Garantía de oferta:** \$ 125.954,48.-

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 9.446.585,84 (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 2.000,00.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuesta:** el día Lunes 12 de Septiembre de 2011, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 12 de Septiembre de 2011, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Diagonal Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 17-08-11 V: 24-08-11

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/11-DA-IPA**

**OBJETO:** ADQUISICION DE TREN RODANTE PARA CARRETON 55 TN.

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 01/11-DA IPA**

**Presupuesto Oficial:** PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 187.270,00.-).

**Garantía de Oferta:** PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA (\$ 1.872,70.-).

**Lugar de entrega:** Rawson – Chubut.

**Plazo de Entrega:** Veinte (20) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua, Rogers Nº 643 – Rawson.

**Consulta de Pliegos:** Instituto Provincial del Agua, Rogers Nº 643 – Rawson.

**Acto de apertura y presentación de las propuestas:**

**Lugar:** Instituto Provincial del Agua, Rogers Nº 643 – Rawson.

**Fecha:** Miércoles, 31 de Agosto de 2011 Hora 11:00. Expediente Nº 503/11.

I: 17-08-11 V: 24-08-11.

---

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 46/11

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llamado a Licitación Pública la Siguiente Obra:

MALLA 634 – PROVINCIA DEL CHUBUT.-

RUTA NACIONAL Nº 20

TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL Nº 26 (EXR.P. Nº 20) – TECKA.

Longitud: 219.49 Km.

**TIPO DE OBRA:** Obras y Mantenimiento.

**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (1.697.000,00).

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 20 de Septiembre de 2011, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 45/11- Malla 202- A Licitación Pública Nº 46/11 – MALLA 634.

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** A partir del 16 de agosto de 2011.

**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Pte. Julio A Roca Nº 734/8 (1067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires – PB. (Salón de Actos) DNV.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-08-11 V: 25-08-11.

---

#### PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### LICITACION PUBLICA Nº 02/11

**OBRA:** Ampliación Escuela Nº 799.

**Lugar de Emplazamiento:** Comodoro Rivadavia  
**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Millón setecientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 1.746.941,62.-)

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Miércoles 24 de Agosto a las 11:00 hs. En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

**Recepción de Propuestas:** El día Miércoles 24 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario administrativo.

I: 18-08-11 V: 25-08-11.

---

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

Liámese a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesional "B" Jefe de Planta – Clase XIV- Personal Universitario Planta Permanente – dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano.

Condiciones Generales y Particulares exigidas para el cargo: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad inclusive. Poseer título en alguna de las especialidades de: Ingeniero en Construcciones, Civil, en Vías de la Comunicación u orientación similar. Se requerirá una experiencia certificada mínima de cuatro años en trabajos inherentes al cargo y disposición para desempeñarse en campaña. Condiciones particulares: buen manejo de Autocad, ejecución de pliegos, estudios de documentación, programación y ejecución de obras, conocimientos generales de construcción, hormigones y fabricación de premoldeados de hormigón, conocimiento de todas las normas IRAM referentes a premoldeados de hormigón, como así también a los métodos de ensayo, Normas relativas a Seguridad e Higiene.

La Administración proveerá vivienda a quien resulte ganador del concurso.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la localidad de Esquel los días 7 y 8 de septiembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. En la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones Nº 650.

El concurso se realizará el día 13 de Septiembre de 2011 en plantas de Adoquines de la ciudad de Trevelin cito en ruta 71 cruce con ruta acceso presa Futalaufú.

I: 19-08-11 V: 24-08-11.

---

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 31/11**

**OBRA: "Ampliación y Refacción Escuela Nº 188".**

**UBICACIÓN:** PARAJE RIO PERCY

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y uno con setenta y cuatro centavos (\$ 1.672.881,74).

**Plazo de ejecución:** Doscientos cuarenta (240) días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 16.728,82.-

**Capacidad de ejecución anual:** 2.509.322,61 (Arquitectura)

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-

**Consulta de Pliego:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Miércoles 14 de Septiembre de 2011, hasta las 10:30 hs. en el Edificio de la Escuela Nº 74 de la localidad de Gualjaina – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Miércoles 14 de Septiembre de 2011, 11:00 horas en el Edificio de la Escuela Nº 74 de la localidad de Gualjaina – Chubut.-

I: 19-08-11 V: 26-08-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 06/11**

**OBRA: "Construcción Escuela Nivel Primario Nº 2".**

**UBICACIÓN:** COMODORO RIVADAVIA

**Presupuesto Oficial:** Pesos quince millones doscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y siete con treinta y ocho centavos (\$ 15.262.547,38).

**Plazo de ejecución:** Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 152.625,47.-

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 11.446.910,53.- (Arquitectura) .

**Valor del Pliego:** \$ 2.000,00.-

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Lunes 19 de Septiembre de 2011, hasta las 10:00 hs. En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 19 de Septiembre de 2011, 10:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana Nº 50 Rawson – Chubut.-

I: 19-08-11 V: 26-08-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 18/11**

**OBRA: "Ampliación y Refacción Centro de Salud Bº Jorge Newbery".**

**UBICACIÓN:** COMODORO RIVADAVIA

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón doscientos catorce mil trescientos dos con cincuenta y un centavos (\$ 1.214.302,51).

**Plazo de ejecución:** Doscientos diez (210) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 12.143,02.-

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 2.081.661,45.- (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Lunes 19 de Septiembre de 2011, hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 19 de Septiembre de 2011, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana N° 50 Rawson – Chubut.-

I: 19-08-11 V: 26-08-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 08/11**

**OBRA:** “Construcción Escuela Nivel Secundario N° 780 y Ampliación Escuela N° 74”.  
**UBICACIÓN:** GUALJAINA

**Presupuesto Oficial:** Pesos once millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 11.534.637,74).

**Plazo de ejecución:** Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 115.346,38.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.650.978,30.- (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 2.000,00.-

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Miércoles 14 de Septiembre de 2011, hasta las 10:30 hs. en el Edificio de la Escuela N° 74 de Localidad de Gualjaina – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Miércoles 14 de Septiembre de 2011, 11:30 horas en el edificio de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina - Chubut

I: 19-08-11 V: 26-08-11.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS – PRO.ME.VI**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**LICITACION PUBLICA N° 67/11**

**REPARACION DE 72 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN EL BARRIO 30 DE OCTUBRE – 1140 VIVIENDAS – DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.961.038,96

**Capacidad de Ejecución:** \$ 1.980.519,48

**Plazo de Ejecución:** 300 días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 39.610,39

**Valor del Pliego:** \$ 3.961,00

**Fecha y Hora de Apertura:** 19 de Septiembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011

**Consulta y Ventas de Pliegos:** En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 Rawson – Chubut.  
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 19-08-11 V: 26-08-11.

---

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 02-IAS/2011**

**PROVISION DE CARTONES TELEBINGO  
CHUBUTENSE**

**MOTIVO:** Llamado a Licitación Pública para la Provisión de Cartones (impresión de los mismos y generación de todo dato variable) del Juego denominado Telebingo Chubutense, suministro e implementación del Software de gestión y mantenimiento del mismo que permita llevar a cabo un procesamiento integral del Juego, y la asistencia técnica permanente conforme las

especificaciones que se detallan en el Anexo A "Detalles y Especificaciones" que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** El inicio de actividades objeto de la presente Licitación Pública tendrá vigencia en el plazo configurado entre los días 01 de Noviembre de 2011 al 31 de Octubre de 2013, ambos incluidos.-

**APERTURA:** Día 05 de Septiembre de 2011, a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Precio tope \$ 1.033.120,00 (Un millón treinta y tres mil ciento veinte) IVA INCLUIDO EXPEDIENTE N° 1508-IAS/2011

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

**VENTA DE PLIEGOS:** HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2011.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn - Julio A. Roca N° 835 - Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew - Irigoyen N° 1078 - Tel. (02965) 423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 11, 12, 15, 23 y 24-08-11.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al agente Bejar Omar (DNI N° 26.517.384), quien se desempeñó como Personal de servicio en la Escuela N° 745 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado en San Martín 1873 -J. Newbery- (9000) Comodoro Rivadavia- a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1183-ME-11.

HAYDEE MIRTHAROMERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

I: 23-08-11 V: 05-09-11.

### VIALIDAD NACIONAL

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/11

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD** llamado a Licitación Pública para la Adquisición de un equipo de Demarcación Vial en Frío con sistema Airless (Sin Aire)

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 30 de Agosto de 2011.

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin Costo.

**LUGAR DE APERTURA:** Martín Cutillo N° 246 C.P. 9100 Trelew - Chubut DNV.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Martín Cutillo N° 246 C.P. 9100 - Trelew - Chubut Planta Baja.

**HORARIO DE APERTURA:** ONCE (11) HORAS.

I: 23-08-11 V: 24-08-11.

### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO UEP

#### UNIDAD EJECUCION PROVINCIAL SECCION IX AVISO DE LICITACION

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/11 SCOMC - UEP

Obra: **Refuncionalización de Edificio Escolar Experimental 2005.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Millón Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Seis con Once Centavos (\$ 1.123.886,11).

**Garantía de Oferta:** Pesos Once Mil Doscientos Treinta y Ocho con Ochenta y Seis Centavos (\$ 11.238,86).

**Capacidad de Ejecución Anual:** Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con Veintitrés Centavos (\$ 2.247.772,23).

**Especialidad:** Arquitectura.

**Lugar de Emplazamiento:** Municipio de Esquel  
**Plazo de Ejecución:** Ciento Ochenta (180) días corridos

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo N° 550 - Rw - Chubut.

**Valor del Pliego:** Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 - Rawson - Chubut.

#### ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

**Lugar:** Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 - Rawson - Provincia del Chubut  
**Día:** 14 de Septiembre de 2011 - **Hora:** 11:00 hs.

I: 23-08-11 V: 29-08-11.

### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Unidad Ejecutora Provincial

#### SECCION IX

#### AVISO DE LICITACION LICITACION PUBLICA N° 08/11 - SCOMC - UEP

Obra: **Construcción de Cerco Perimetral Club Petroquímica - 1° Etapa (210 mts).**

**Presupuesto Oficial:** PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 70/100 CENTAVOS (\$ 670.724,70).

**Garantía de Oferta:** PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON 25/100 CENTAVOS (\$ 6.707,25).

**Capacidad de Ejecución Anual:** PESOS DOS MILLONES DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 10/100 CENTAVOS (\$ 2.012.174,10).

**Especialidad:** Arquitectura.

**Lugar de Emplazamiento:** Municipio de Comodoro Rivadavia.

**Plazo de Ejecución:** CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

**Precio del Pliego:** PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).

**Consulta de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

**Acto de Apertura y presentación de las propuestas**

**Lugar:** Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

**Día:** 22 de Septiembre de 2011.

**Hora:** 11:00 hs.

I: 23-08-11 V: 29-08-11.

---

**LLAMADO A CONCURSO CARGO "ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE"**

**PRODEPRA  
PROYECTO DE DESARROLLO RURAL  
DE LA PATAGONIA**

Destinatario de la propuesta: Deberá ser profesional o técnico en las ciencias económicas o Administrativas con experiencia de trabajo en la formulación de proyectos agropecuarios desarrollo rural y economía social, deberá manejar metodologías cuali-cuantitativas de relevamiento y análisis de la información y tener disposición para el trabajo en grupos.-

Lugar de Trabajo: Para desempeñar en la localidad de Rawson.-

Presupuesto de las Propuestas: desde el lunes 29 de Agosto al 03 de Septiembre 2011.-

Informe e inscripción: dirigirse a Pedro Martínez N° 147 Rawson Chubut C. P. N° 9103 T.E. N° (02965) 15-689417.-

ggaffet@yahoo.com –  
mariacristinamelina@gmail.com

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA ASISTENTE TECNICO**

I. Generalidades:

Nombre del puesto: Administrativo Contable.

Lugar de Trabajo: Rawson e interior de la Provincia.-

Residencia: Rawson, Trelew y/o Madryn.-

Dependencia directa: Del Coordinador Ejecutivo Provincial del proyecto.-

Período de contratación: Un (1) año, renovable previa evaluación de rendimiento y de objetivos logrados para el área de ProderPA.

II. Funciones

\* Realizar los procedimientos de ejecución de los planes técnicos, de los presupuestos anuales y de los planes de adquisición del programa.

\* Coordinar procedimientos de compra de insumos para los planes técnicos y para la UPE.

\* Formular planes de negocios de los grupos y organizaciones.

\* Asistir a grupos y organizaciones en el desarrollo de su capacidad de gestión administrativa para fortalecer capacidades de autogestión.

\* Colaborar activamente con las distintas coordinaciones de los componentes del programa.

III. Perfil del Asistente

Profesional o técnico en las económicas o administrativas con experiencia de trabajo en formulación de proyectos agropecuarios desarrollo rural y de economía social. Deberá manejar metodologías cuali-cuantitativas de relevamiento y análisis de la información y tener disposición para el trabajo con grupos.

IV. Honorarios:

Los honorarios serán de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 48.000) anuales, que se abonarán en 12 cuotas mensuales de CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000,00), cada una.

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

---

**LLAMADO A CONCURSO CARGO "PROMOTOR SOCIAL"**

**PRODEPRA  
PROYECTO DE DESARROLLO RURAL  
DE LA PATAGONIA**

Destinatario de la propuesta: Deberá contar con experiencia de trabajo en el sector rural y algún grado de especialización. Contar con capacidad para trabajar en equipo y con disponibilidad para viajar y ausentarse del lugar de residencia frecuentemente.

Lugar de Trabajo: Para desempeñarse en la localidad de LAS PLUMAS.-

Presentación de las Propuestas: desde el lunes 29 de Agosto al 03 de Septiembre 2011.-

Informe e inscripción: dirigirse a Pedro Martínez N° 147 Rawson Chubut C. P. N° 9103 T.E. N° (02965) 15-689417.-

ggaffet@yahoo.com –  
mariacristinamelina@gmail.com

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA PROMOTOR SOCIAL**

## I. Generalidades:

Nombre del puesto: Promotor Social.

Lugar de Trabajo: Las Plumas y zonas y áreas de influencia.-

Residencia: En la Provincia del Chubut.

Dependencia directa: Del Coordinador Ejecutivo Provincial del proyecto.-

Período de contratación: Un (1) año, renovable previa evaluación de rendimiento y de objetivos logrados para el área de ProderPA.

## II. Funciones

\* Coordinar acciones que permitan la ejecución de actividades de capacitación y asistencia a las organizaciones nuevas o existentes en el área de trabajo, en estrecha colaboración con los promotores de otros programas provinciales y nacionales.

\* Coordinar acciones que permitan la ejecución de actividades de capacitación y asistencia a las organizaciones integrantes de la Mesa Caprina provincial, tendientes a lograr su consolidación socio-organizativa, trabajando estrechamente con los promotores campesinos del MIAG y en coordinación con el componente FOCO.

\* Coordinar acciones que permitan la ejecución de actividades de capacitación y asistencia a las organizaciones que utilizarán y administrarán el Centro de Acopio, en coordinación con los componentes FOCO y DPAM.

\* Elaborar una planificación semestral de actividades, en coordinación con los componentes FOCO y DPAM.

## III. Perfil del Promotor

Paratécnico con estudios secundarios completos, preferentemente con orientación agropecuario o con conocimientos probados sobre el medio rural y su realidad. Deberá manifestar disposición para el trabajo con grupos.

## IV. Honorarios:

Los honorarios serán de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 24.000) anuales, que se abonarán en 12 cuotas mensuales de DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00), cada una.

**PODERPA (Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia)****Presupuesto sobre los suministros que se detallan podrán ser presentados hasta el día 31 de Agosto/2011.**

"Adquisición de Equipamiento Informático para el Area del ProderPA".

## A) P.C. STANDARD POTENCIADAS.

- 1) PROCESADOR: Tipo AMD Phenom II X4 925 ó Intel Core i5 660 ó superiores,
- 2) MOTHERBOARD: AMD880/SB700, nForce ó Intel Q45 Express ó superiores,
- 3) MEMORIA: 2048 mb DDR 1333 MHz ó superior.
- 4) DISCO RIGIDO: SATA ó superior, de 320 Gb de capacidad y 7200 rpms como mínimo.
- 5) GABINETE: ATX con fuente de alimentación de 500 wats ó superior.
- 6) MONITOR: LCD 19 pulgadas Wide Screen, resolución: 1440 x 990 píxeles.

## B) NOTEBOOKS

- 1) PROCESADOR: Tipo CPU Intel Core i3-330M ó superior.
- 2) CHIPSET: Mobile Intel.
- 3) MEMORIA RAM: 4 GB DDR2 1333 Mhz.
- 4) DISCO RIGIDO: SATA, 320 GB.
- 5) RED: LAN Ethernet 1/100 integrada y LAN inalámbrica integrada (802.11g).
- 6) ENERGIA: Batería Li-ion, recargable y extraíble. Adaptador de corriente alterna externo, voltaje 100-240 V y frecuencia de 50-60 Hz.

## C) SISTEMA OPERATIVO

Microsoft Windows 7 Home Premium 32 bits preinstalado, en castellano, con licencia.

## D) IMPRESORAMULTIFUNCION COLOR

Los interesados podrán retirar la Solicitud de Presupuesto, y la información completa sobre las características del equipamiento solicitado, en las Oficinas del ProderPA, Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia, Pedro Martínez N° 147 – Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Teléfono 02965-482-688 /483-722 Interno 116 en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

I: 24-08-11 V: 26-08-11.

I: 24-08-11 V: 26-08-11.